



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Brenda Alejandra Romero Paredes Esquivel

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXCVI

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., martes 8 de octubre de 2013

No. 66

SUMARIO:

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

AUTORIZACIÓN SSC/034/13-08/II-SP-RA, EXPEDIDA A FAVOR DE LA EMPRESA "CONTROL SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL, S.A. DE C.V."

AUTORIZACIÓN SSC/037/13-08/II-SP, EXPEDIDA A FAVOR DE LA EMPRESA "SEPREX, S.A. DE C.V."

AUTORIZACIÓN SSC/038/13-08/II-SP, EXPEDIDA A FAVOR DE LA EMPRESA "GRUPO CORPORATIVO HALCONES TERCER MILENIO, S.A. DE C.V."

AVISOS JUDICIALES: 4399, 4400, 4401, 4211, 4322, 4325, 4407, 4408, 4409, 4410, 4411, 4412, 4413, 4414, 4415, 4416, 1207-A1, 1210-A1, 1213-A1, 1211-A1, 698-B1, 1210-A1, 4422, 696-B1, 697-B1, 4403, 4406, 4405, 4404, 4402, 4421, 4424, 4417 y 4418.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4426, 1212-A1, 1209-A1, 1214-A1, 4423, 4419, 1208-A1, 4425, 4420 y 695-B1.

AVISO DE INICIO DE FUNCIONES DE LA LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN, COMO NOTARIA TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 156 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN, MÉXICO.

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Folio No. 157

SSC/0021-034/13-06/SP-RA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción II y 21 bis fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 5 fracción I, 7 fracción II y 10 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de México; así como e. 18 fracciones I, XIV, XV, XVI y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, en fecha 23 de abril del 2013; se otorga la autorización SSC/034/13-08/II-SP-RA, para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona jurídica colectiva denominada:

"CONTROL SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL, S.A. DE C.V."

Modalidad: Seguridad Privada en los Bienes

Vigencia al 19 de Agosto de 2015

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de dos años, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley de Seguridad Privada del Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

El Secretario de Seguridad Ciudadana

Salvador J. Neme Sastré
(Rúbrica).



Folio No. 154

SSC/0026/13-05/SP

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción II y 21 bis fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 5 fracción I, 7 fracción II y 10 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de México; así como el 18 fracciones I, XIV, XV, XVI y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, en fecha 23 de abril del 2013; se otorga la **autorización SSC/037/13-08/II-SP**, para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona jurídico colectiva denominada:

“SEPREX, S.A. DE C.V.”**Modalidad:** Seguridad Privada en los Bienes**Vigencia al 19 de Agosto de 2015**

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de dos años, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley de Seguridad Privada del Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

El Secretario de Seguridad Ciudadana

Salvador J. Neme Sastré
(Rúbrica).



Folio No. 153

SSC/0012/13-02/SP

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción II y 21 bis fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 5 fracción I, 7 fracción II y 10 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de México; así como el 18 fracciones I, XIV, XV, XVI y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, en fecha 23 de abril del 2013; se otorga la **autorización SSC/038/13-08/II-SP**, para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona jurídico colectiva denominada:

“GRUPO CORPORATIVO HALCONES TERCER MILENIO, S.A. DE C.V.”**Modalidad:** Seguridad Privada en los Bienes**Vigencia al 19 de Agosto de 2015**

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de dos años, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley de Seguridad Privada del Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

El Secretario de Seguridad Ciudadana

Salvador J. Neme Sastré
(Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
EDICTO**

En los autos del expediente 685/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por NELIDA SALAZAR RODRIGUEZ y HUMBERTO GONZALEZ HERNANDEZ, en contra de BENJAMIN RODRIGUEZ SALAZAR, cuyas prestaciones y hechos se hacen consistir en: A).- La declaración, en sentencia ejecutoriada en sentido que los señores NELIDA SALAZAR RODRIGUEZ y HUMBERTO GONZALEZ HERNANDEZ, son propietarios del Inmueble ubicado en la calle México 68, número 23, Colonia México 68, Municipio de Tejupulco, Estado de México. B).- La desocupación y entrega del inmueble antes descrito, C).- El pago de gastos y costas judiciales. HECHOS: Que en fecha quince de agosto del año dos mil diez el señor BENJAMIN RODRIGUEZ SALAZAR, celebró un contrato privado de compraventa con los señores NELIDA SALAZAR RODRIGUEZ y HUMBERTO GONZALEZ HERNANDEZ, por motivo de un adeudo, respecto de el inmueble ubicado en calle México 68, número 23, Colonia México 68, Municipio de Tejupulco, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros y colinda con predio de Monroy Correa Agustín, al sur: 10.00 metros y colinda con calle México 68, al oriente: 15.00 metros y colinda con predio Monroy Correa Agustín, al poniente: 15.00 metros y colinda con predio de Ríos Mejía Benjamín, con una superficie de: 150.00 metros cuadrados; asimismo los actores manifiestan que han pagado y están al corriente con el pago de predial requerido por las Oficinas de Catastro Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Tejupulco, solicitan la recuperación y la posesión del inmueble antes descrito ya que actualmente se encuentra habitado por el demandado. Por proveído de fecha cuatro y diecinueve de junio del año dos mil trece se ordenó emplazar a BENJAMIN RODRIGUEZ SALAZAR, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este órgano jurisdiccional dejando a su disposición en la Secretaría del Juzgado copias de traslado respectivas, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsiguientes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días (hábiles) en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial. Dada en Temascaltepec, México, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil trece.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo cuatro y diecinueve de junio del año dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Benítez Aguirre.-Rúbrica.

4399.-8, 17 y 28 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTO**

En el expediente 1485/2013, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, promovido por JUANA ESPINOSA Y TREJO, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la Quinta Manzana de San Miguel de la Victoria, en la Ranchería denominada Palo Alto, en la Colonia Xochicalli, Municipio de Jilotepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 metros y linda con Leopoldo Martínez Fuentes, al sur: 17.00 metros y linda con Leopoldo Martínez Fuentes, al oriente: 15.00 metros y linda con Aurelio Martínez Fuentes, y al poniente: 16.00 metros y linda con Leopoldo Martínez Fuentes y camino vecinal, con una superficie total aproximada de (263.00 m2.), en tal virtud, mediante proveído de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil trece, se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto, con fundamento en los

artículos 8.51 y 8.52 fracción I del Código Civil en vigor, procedase a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación.-Doy fe.-Dado en Jilotepec, México, a los dos días del mes de octubre de dos mil trece.

Auto de fecha: veinticuatro de septiembre de dos mil trece.-Primer Secretario, Lic. Alejandro Peña Mendoza.-Rúbrica.
4400.-8 y 11 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

CITACION POR EDICTOS A: VIRGINIA COLIN GONZALEZ.

En el expediente 290/13, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Incausado, promovido por ISAAC ROJAS HERNANDEZ, quien solicita dar por terminado el vínculo matrimonial que le une a la señora VIRGINIA COLIN GONZALEZ, basándose en los siguientes HECHOS: 1.- Que contraje matrimonio con la señora VIRGINIA COLIN GONZALEZ, el 20 de noviembre de 1972, ante el C. Oficial Número uno del Registro Civil de Tlalpujahua, Estado de Michoacán, bajo el régimen de separación de bienes, como lo demuestro con el acta de matrimonio que en copia certificada, acompaño al presente. (Anexo 1). 2.- De dicha unión procreamos a un hijo de nombre JUAN CARLOS ROJAS COLIN, quien actualmente cuenta con la edad de treinta y nueve años, tal y como lo demuestro con la copia certificada de su acta de nacimiento. (Anexo 2 y 3). 3.- Una vez celebrado nuestro matrimonio establecimos nuestro domicilio conyugal en Avenida Cuicatlahuac número 19, Colonia Guadalupe Victoria, Delegación Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal. 4.- Asimismo manifiesto que es mi voluntad no querer continuar con el matrimonio que me une con la señora VIRGINIA COLIN GONZALEZ; por existir incompatibilidad de caracteres, que hace imposible seguir teniendo vida marital, en tal virtud pido se decrete la disolución del vínculo matrimonial que me une con la señora, pues no se cumple con los fines primordiales del matrimonio, es por ello que decido acudir ante este órgano jurisdiccional mediante el presente escrito. 5.- Para acreditar la competencia de este H. Juzgado, tengo a bien manifestar a su Señoría, que el último domicilio conyugal en el cual hicimos vida en común, la fue el ubicado en calle Mariano Matamoros número 1412, entre Alvaro Obregón y Toluca, Colonia Santa María de las Rosas, Municipio de Toluca, Estado de México, esto en términos de lo establecido por el artículo 1.42 fracción XII del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México. 6.- Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.373 fracción III del Código de Procedimientos Civil vigente en el Estado de México, se anexa la propuesta de convenio, la cual habré de regular las consecuencias de la disolución del vínculo matrimonial como anexo (4). CONVENIO: CLAUSULAS PRIMERA.- Se propone que solamente podrá habitar el domicilio donde se hizo vida conyugal, la señora VIRGINIA COLIN GONZALEZ, el establecido en calle Mariano Matamoros número 1412, entre Alvaro Obregón y Toluca, Colonia Santa María de las Rosas, Municipio de Toluca, Estado de México. SEGUNDA.- Se propone que la casa que servirá de habitación al suscrito temporalmente será el ubicado en calle Gardenia número 35 Izcalli Cuauhtémoc II, Metepec, Estado de México.- TERCERA.- No se establece propuesta en cuanto a régimen de custodia, pensión alimenticia, ni convivencia familiar; en virtud de la mayoría de edad de nuestro hijo. QUINTA.- En tanto a la pensión alimenticia entre cónyuges se propone no proporcionarnos pensión alimenticia entre ambos. SEXTA.- Durante nuestro matrimonio no se adquirió bien alguno que sea susceptible de liquidación conyugal; por lo que no se anexa inventario ni avalúo de bien alguno.

Ordenándose por auto de fecha veintinueve de julio dos mil trece, emplazar a VIRGINIA COLIN GONZALEZ, por medio de edictos, los cuales se publicarán tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro

periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial; haciéndole saber que deberá presentarse por sí o por apoderado, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación se fijará además, en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra por todo el tiempo que dure el emplazamiento; apercibido que si en ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.

Veintinueve de julio de dos mil trece.-Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Familiar de Toluca, México, Lic. María Isabel Piña González.-Rúbrica.

4401.-8, 17 y 28 octubre.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

EXPEDIENTE 932/2008.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por THE BANK OF NEW YORK MELLON S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de MURILLO RODRIGUEZ ISRAEL OCTAVIO; el C. Juez por auto de fecha veintuno de agosto de dos mil trece, en el que se ordenó sacar a remate en primera almoneda el inmueble identificado con el número 28 de la calle Colinas de La Asunción, construido sobre el lote de terreno número 158, de la manzana 2 del conjunto urbano de interés social "San Buenaventura", Ixtapaluca, Estado de México. Siendo postura legal las dos terceras partes del precio del avalúo que lo es la cantidad de \$396,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), y se señalan las doce horas del día dieciocho de octubre del año en curso, debiendo satisfacer las personas que concurren como postores el requisito previo del depósito a que se refiere el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces en el periódico Milenio y en los sitios públicos de costumbre por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-Atentamente.-México, D.F., a 30 de agosto del 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Remedios Juana Franco Flores.-Rúbrica.

4211.-26 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTO**

En los autos del expediente 1871/2013, promovido por JULIANA OROSCO PLATA, promoviendo Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre información de dominio, respecto de una fracción de terreno, ubicado en la población de Santa Ana Ixtlahuaca, perteneciente al Municipio y Distrito de Ixtlahuaca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.00 metros con Jesús Ayala Melquiades, al sur: 20.00 metros anteriormente con Pedro Pérez Ayala, actualmente con Apolinar Pérez Sánchez, al oriente: 10.00 metros con camino vecinal, al poniente: 10.00 metros con Jesús Ayala Melquiades. Con una superficie total aproximada de 200.00 metros cuadrados.

El Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, mediante proveído de dieciocho de septiembre de dos mil trece, ordenó la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley.

Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintisiete días del mes de septiembre del dos mil trece.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación dieciocho de septiembre de dos mil trece.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Gilberta Garduño Guadarrama.-Rúbrica.

4322.-3 y 8 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el expediente 741/2009, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, promovido por PETRA MEDINA ESQUIVEL, respecto de un inmueble consistente en una fracción de terreno ubicado en la calle Isidro Favela s/n del Barrio La Cabecera Segunda Sección de la Villa de Almoloya de Juárez, México, en el cual cuenta con una superficie de 250.00 metros cuadrados y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, una de 15.96 metros y colinda con Juan González de la Cruz y la otra de 14.36 metros colinda con María Isabel de la Cruz Estrada, al sur: en dos líneas una de 14.42 metros y colinda con María Isabel de la Cruz Estrada y la otra de 15.60 metros y colinda con Juan González de la Cruz, al oriente: 8.00 metros y colinda con Juan González, al poniente: 7.90 metros y colinda con la calle Isidro Favela, para acreditar que lo ha poseído por el tiempo y las condiciones exigidas por la Ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho, sobre el inmueble señalado, comparezcan a deducirlo en términos de Ley.-Toluca, México, a veintitrés de septiembre de dos mil trece.-Doy fe.-Secretario Judicial del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Silvia Ojeda García.-En cumplimiento al auto de fecha cinco de septiembre del año dos mil trece.-Secretario Judicial del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Silvia Ojeda García.-Rúbrica.

4325.-3 y 8 octubre.

**JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fechas veintidós de agosto y nueve de septiembre ambos del año dos mil trece, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de MIGUEL ANGEL TURCOTT SANDOVAL y OTRO, expediente 318/2011, el C. Juez Trigésimo Primero de lo Civil del Distrito Federal, LICENCIADO ODILON CENTENO RENDON señaló las once horas del día treinta de octubre del dos mil trece, para que tenga verificativo el remate en PRIMERA ALMONEDA, del inmueble materia del remate que se encuentra ubicado en casa habitación tipo triplex, sujeta al régimen de propiedad en condominio, planta baja del número 58, de la calle Basque de Pinos, conforme a la actual nomenclatura número 29 del Fraccionamiento Bosques del Valle, Segunda Sección y terreno que ocupa y le corresponde el lote 1-B del Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México. Sirva de base para el remate la suma de \$263,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que es precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "El Sol de México" de esta Ciudad, en la inteligencia de que todas las publicaciones deberán realizarse los mismos días, y toda vez que el inmueble materia del presente remate se encuentra fuera de ésta Ciudad, gírese atento exhorto

al Juez competente de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, para que en su auxilio y en plenitud de jurisdicción, se sirva ordenar la publicación de los edictos correspondientes en los sitios de costumbre, en las puertas de ese Juzgado y en el periódico de mayor circulación en esa Entidad.-México, D.F., a 11 de septiembre de 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "B" del Juzgado Trigésimo Primero Civil del Distrito Federal, Lic. Jesús Valenzuela López.-Rúbrica.

4407.-8 y 18 octubre.

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de CLAUDIA HERNANDEZ CANTARELL, expediente 179/2010. El C. Juez ordenó publicar mediante edictos la siguiente convocatoria de postores.

"... subasta en primera almoneda que tendrá lugar en el local del Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, el próximo día treinta de octubre del dos mil trece a las diez horas con treinta minutos, siendo objeto de remate el inmueble ubicado e identificado en la vivienda de interés social letra "A" sujeta al régimen de propiedad en condominio construida sobre el lote 11 de la manzana V, del conjunto urbano de tipo interés social denominado "Desarrollo Ecatepec" ubicado en Calzada de La Viga número 117, Colonia Jajalpa, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, comercialmente conocido como "Bonito Ecatepec". Se fija como precio del bien subastado la cantidad de \$390,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, siendo requisito para las personas que quieran participar como postores la exhibición de una cantidad igual al diez por ciento en efectivo del valor ya fijado, mediante billete de depósito expedido por Bansefi S.N.C."

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Jornada, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles.-México, D.F., a 05 de septiembre de 2013.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Marco Antonio Gamboa Madero.-Rúbrica.

4408.-8 y 18 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE 792/2010.

SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de BRAULIO ARTURO CORTES PARDO, expediente 792/10, la C. Juez Primero de lo Civil en el Distrito Federal, ordenó sacar a remate en SEGUNDA ALMONEDA el bien inmueble identificado como casa número 32, de la calle Real del Puente, lote 26, manzana XIV, Fraccionamiento Lomas de La Hacienda, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con rebaja del veinte por ciento sobre el precio de avalúo que arroja la cantidad de 2'304,800.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho monto, y para tal efecto se señalan las diez horas del día treinta de octubre del dos mil trece, debiendo los licitadores para

poder tomar parte en la subasta, consignando previamente una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del avalúo.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de la audiencia igual plazo, publicándose en los lugares de costumbre de dicha Entidad.-México, D.F., a 12 de septiembre del 2013.-C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Rosa María del Consuelo Mojica Rivera.-Rúbrica.

4409.-8 y 18 octubre.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

EL C. JUEZ LIC. CARLOS AGUILAR GODINEZ.

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE 387/2012.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por DINERO PARA CRECER S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE E.N.R. en contra de HERNANDEZ HERNANDEZ CRISOFORO, expediente No. 387/2012, y en cumplimiento a lo ordenado por auto dictado de fecha veintinueve de agosto del año en curso, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, el C. Juez Sexagésimo de lo Civil, ordenó sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA, a las diez horas del día treinta de octubre del año dos mil trece, calle Norte Diez, lote Trece, manzana 1076, de la Colonia San Isidro, Municipio de Valle de Chalco, Estado de México, con las medidas y colindancias especificadas en autos para lo cual se deberán publicar los edictos por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado así como en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1,630,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Y toda vez que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción del Suscrito, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en Valle de Chalco, Estado de México, para que en auxilio del suscrito se sirva publicar los edictos en los lugares de costumbre.-Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Civil, LICENCIADO CARLOS AGUILAR GODINEZ.-Doy fe.-México, D.F., a 3 de septiembre del 2013.-La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Ma. Virginia Michel Paredes.-Rúbrica.

4410.-8 y 18 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

REMATE 2ª ALMONEDA.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de LADISLAO ANDRES CANTINCA HERNANDEZ expediente 1014/2012, la C. Juez Segundo de lo Civil en esta Ciudad en audiencia de fecha doce de septiembre, ordenó lo siguiente: - - - -

Las diez horas con treinta minutos del día treinta de octubre del año dos mil trece para que tenga verificativo la audiencia de REMATE en SEGUNDA ALMONEDA respecto del bien inmueble materia del presente juicio identificado como lote de terreno marcado con el número 11 once, del conjunto en condominio horizontal denominado "Rinconada San Daniel", ubicado en la calle Doctor Antonio Hernández número ciento diecisiete, ciento diecinueve y ciento veintiuno, Colonia Doctores, en la Ciudad de Toluca, Estado de México, sirviendo como base

para el remate la cantidad de \$893,600.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la citada cantidad.-México, D.F., a 23 de septiembre de 2013.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Javier Paredes Varela.-Rúbrica. 4411.-8 y 18 octubre.

JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SECRETARIA: "A".

Nº DE EXP.: 247/2009.

SE CONVOCA POSTORES.

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario, seguido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de OSWALDO PABLO PEREZ MONDRAGON, MARIA DEL SOCORRO MONDRAGON ALBARRAN y PABLO JUAN PEREZ MONDRAGON, expediente número 247/2009, obran entre otras constancias las siguientes que a la letra dicen: México, Distrito Federal, a dos de septiembre del año dos mil trece se señalan las diez horas del día treinta octubre del año en curso para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda en el presente juicio, siendo el bien inmueble a rematar el ubicado en la casa habitación marcada con el número oficial 26 de la calle de Abasolo y terreno sobre el cual está construida, denominada El Limón, ubicado en el Municipio de Ixtapan de la Sal, Distrito de Tenancingo, Estado de México, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$3'500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor de avalúo, debiéndose convocar postores mediante edictos que se publicarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles e igual plazo entre la última publicación y la fecha del remate, atento a lo establecido por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, insertando en los edictos ordenados las medidas y colindancias del inmueble materia del remate: superficie de 1,726.79 m2.; al norte: treinta y seis metros sesenta centímetros, con la calle de Abasolo; al sur: treinta y siete metros con cuarenta centímetros con Manuel Silva; al oriente: cuarenta y dos metros cinco centímetros con Guadalupe Castañeda viuda de López; y al poniente: cincuenta y dos metros cuarenta centímetros con sucesión de Adrian Nájera. Clave Catastral 0600105521000000.- Tomando en consideración que el inmueble a rematar se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en lo establecido por el artículo 572 del Ordenamiento Legal antes invocado, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en el Municipio de Ixtapan de la Sal, Distrito de Tenancingo, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a realizar la publicación de los edictos antes ordenados en los tableros de avisos de ese Juzgado, así como en la Tesorería de ese lugar, y en el periódico de mayor circulación de la localidad. Asimismo mediante notificación personal hágase del conocimiento del acreedor NOE SOLANO RAMIREZ el presente proveído.-Notifíquese.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el periódico de mayor circulación de la localidad..-México, D.F., a 26 de septiembre del 2013.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Ma. de Lourdes Rivera Trujano.-Rúbrica. 4412.-8 y 18 octubre.

JUZGADO SEXAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintinueve de agosto del año en curso, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO

HSBC DIVISION FIDUCIARIA en su carácter de FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NUMERO F/262757, en contra de WILLIAM ISRAEL PANIAGUA PEREZ, bajo el número de expediente 677/12, la C. Juez Interina de Juzgado Sexagésimo Tercero de lo Civil, del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, señaló las diez horas del treinta de octubre del dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA respecto del bien inmueble ubicado en la vivienda de interés social número seis del lote sesenta y siete de la manzana ciento veintiséis conjunto urbano denominado "Los Héroes Tecámác II", Bosques, en términos del Municipio de Tecámác, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta del avalúo rendido por el perito designado por la parte actora, y su venta se efectuará de contado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada como base para el REMATE, debiéndose de convocar postores por medio de edictos, que deberán publicarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, edictos que deben publicarse en los tableros de avisos de este Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Diario de México, y debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta, mediante billete de depósito, expedido por BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C., sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles; y en razón de que el inmueble a rematar se ubica fuera de esta jurisdicción, con apoyo en el numeral 105 del Código de Procedimientos Civiles, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Tecámác, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar edictos en los lugares de costumbre de aquél lugar y en un periódico de mayor circulación para todos los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por dos veces dentro de siete días hábiles, en la Tesorería del Distrito Federal, en los tableros del Juzgado y en el periódico "El Diario de México".-México, D.F., a 03 de septiembre del 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Teresa Cropeza Castillo.-Rúbrica.

4413.-8 y 18 octubre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
EDICTO

En el expediente número 523/2013, IZCOATL MENDOZA HERNANDEZ, Apoderado del Contador Público Fernando Villagómez Castro, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información Dominio, respecto del inmueble ubicado en la Loma de Ameyalco, en el paraje denominado Tierra Delgada, en San Miguel Ameyalco, Municipio de Lerma según contrato de compraventa de fecha veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y cinco con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 79.90 mts. colindando con Carlos Fernando Villagomez Castro (antes Venancio López Gutiérrez); al sur: 60.80 mts. colindando con Eduardo Roldán Machen (antes Ignacio Cruz Acosta); al oriente: 66.80 mts. colindando con Eduardo Roldán Machen y Carlos Fernando Villagomez Castro (antes Andrea Herrera); al poniente: en dos líneas 32.45 mts. y la segunda de 16.10 mts. ambas colindan con Rubén Ojeda Cárdenas (antes J. Jesús Maravilla Reyes), con una superficie total aproximada de 3,572.60 mts.2.

La Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igualdad o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley. Edictos que se expiden el día once de septiembre del año

dos mil trece.-Doy fe.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación de los edictos: diecinueve de junio del año dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Terán Albarrán.-Rúbrica.

4414.-8 y 11 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

Hago saber, que en el expediente marcado con el número 479/2013, radicado en el Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovido por CLAUDIA ANDREA GARCIA GARCIA, respecto del predio ubicado en el domicilio bien conocido, en calle Nicolás Bravo sin número y/o camino a la E.S.T.A. del poblado de San Miguel Totocuitlapilco, perteneciente al Municipio de Metepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 44.78 mts. con Oliva Contreras Mejía; al sur: 19.55 mts. y una diagonal de 1.65 mts. y otra de 23.80 mts. con calle Nicolás Bravo antes camino E.S.T.A.; al oriente: 40.39 mts. con José Daniel García García; al poniente: 08.55 mts. con calle Nicolás Bravo antes camino a la E.S.T.A., con una superficie de 1,074.72 metros cuadrados: el cual adquirió por medio de contrato privado de compra-venta con la señora MARÍA TERESA GARCIA ALVARADO, en veinte de junio de dos mil siete la Juez del conocimiento dictó un auto de fecha diecinueve de septiembre de dos mil trece, donde ordena se publique una relación de la misma en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de Ley. Dado en el Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

4415.-8 y 11 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

Se hace saber, que en el expediente número 478/2013, promovido por JOSE DANIEL GARCIA GARCIA, por su propio derecho, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, radicado en el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, el cual promueve para acreditar la posesión del inmueble que cuenta con una superficie total aproximada de 1,074.79 metros cuadrados y que se encuentra ubicado en: calle de Nicolás Bravo, sin número y/o camino a la E.S.T.A. del poblado de San Miguel Totocuitlapilco, perteneciente al Municipio de Metepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: 25.50 metros y colinda con Francisco Javier Díaz Rivera; al sur: 22.82 metros y colinda con calle Nicolás Bravo antes camino a la E.S.T.A.; al oriente: 54.14 metros y colinda Miriam García García y al poniente: 40.39 metros y colinda con Claudia Andrea García García, lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de Ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria en esta Ciudad, dado en el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los tres días del mes de octubre de dos mil trece.-Doy fe.-Fecha de acuerdo: 26/09/2013.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

4416.-8 y 11 octubre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha trece de septiembre, veintinueve de agosto de dos mil trece, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. HOY SU CESIONARIO BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de ROBERTO AUGUSTO FERRIZ DE LA ROSA y OTRA, con número de expediente 827/06, la C. Juez Sexto de lo Civil, ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA y pública subasta del inmueble sujeto a hipoteca materia de este juicio, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA y PUBLICA SUBASTA del inmueble sujeto a hipoteca materia de este juicio consistente en "departamento en condominio ubicado en Juan de la Barrera número 26, departamento 002, del edificio Sonora, Colonia Niños Héroes, Municipio de Texcoco, Código Postal 56108, en el Estado de México" se señalan para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA se señalan las diez horas con treinta minutos del día treinta de octubre del año en curso, por lo que se ordena convocar postores por medio de edictos que se mandan publicar en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El País" por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, y sirve de precio base para el remate en cita la cantidad de \$445,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio asignado en el correspondiente peritaje rendido por el perito designado en rebeldía a la parte demandada y por ser el más alto, y será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes, y para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar previamente al Juzgado, mediante billete de depósito, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, efectivo del valor del bien que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, con fundamento en el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles; en la inteligencia que el remate en comento se celebrará en el local que ocupa este H. Juzgado ubicado en Niños Héroes 132, Torre Sur, Tercer Piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

Edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en; las puertas de dicho Juzgado en los lugares de costumbre, en los periódicos de mayor circulación y en la Gaceta Oficial.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Ana Bertha Rodríguez González.-Rúbrica.

1207-A1.-8 y 18 octubre.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".

EXP. 1131/2009.

En el expediente relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V. en contra de CERNA CRUZ GILBERTO y MARIA DEL CARMEN BOLANOS VILLAR DE CERNA, con número de expediente 1131/2009, el C. Juez Noveno de lo Civil, dictó el siguiente proveído que a la letra dice: -----

México, Distrito Federal, a diecinueve de agosto de dos mil trece.-

La C. Secretaria de Acuerdos "A" adscrita al Juzgado Noveno de lo Civil certifica: que el término de tres días para desahogar la vista que se le manda dar a la parte demandada

mediante proveído de fecha siete de agosto del año dos mil trece, transcurrido del trece al quince de agosto de dos mil trece.-
CONSTE.-

México Distrito Federal a diecinueve de agosto de dos mil trece.-

A sus autos el escrito de EDUARDO AGUIRRE CALDERON, apoderado de la parte actora en el presente juicio; por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no desahogar al vista que se le mandó dar en proveído de fecha siete de agosto de dos mil trece, y por perdido el derecho que en tiempo pudo haber ejercitado, y en cuanto a lo demás solicitado, toda vez que a la fecha, en autos no consta, que los codemandados GILBERTO CERNA CRUZ y MARIA DEL CARMEN BOLAÑOS VILLAR DE CERNA hayan pagado a la parte actora SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V., la cantidad de \$129,893.34 (CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.), por concepto de saldo de capital vendido; la cantidad de \$716.31 (SETECIENTOS DIECISEIS PESOS 31/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios generados del primero al treinta de abril de dos mil; la cantidad de \$101,104.61 (CIENTO UN MIL CIENTO CUATRO PESOS 61/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios, conforme al punto resolutivo segundo de la Sentencia Definitiva de fecha veintinueve de noviembre de dos mil diez, la cantidad de \$16,791.64 (DIECISEIS MIL SETECIENTOS NOVENA Y UN PESOS 64/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios conforme al punto resolutivo primero de la Sentencia Interlocutoria de fecha diecisiete de mayo del dos mil doce, cantidades que sumadas dan como total la cantidad de \$248,505.09 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 09/100 MONEDA NACIONAL); por lo que, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se ordena sacar a remate en primera almoneda el inmueble hipotecado consistente en la vivienda "B" del conjunto de viviendas dúplex, construido sobre el lote de terreno Diez marcado con el número oficial Novecientos Treinta y Uno de la Avenida Independencia Sur que resulto de la subdivisión del lote A- Tres resultante de la división del terreno de labor ubicado en el Barrio de San Lucas Tunco, Fraccionamiento San Mateo Atenco, Municipio del mismo nombre, Distrito de Lerma, Estado de México, con precio de \$282,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), señalado en el avalúo exhibido por la perito designada por la parte actora EVELYN BRIGITTE RODRIGUEZ ALFARO, y para tales efectos se señalan las diez horas con treinta minutos del día treinta de octubre de dos mil trece, para que tenga verificativo la Diligencia de Remate en Primera Almoneda, y se convoca a postores mediante publicación de edictos por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo, en los estrados de éste Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el Periódico "El Economista" haciendo de su conocimiento que es postura legal las dos terceras partes del precio de avalúo con fundamento en el artículo 573 del Código de Procesal de la materia y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 572 del Código Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de San Mateo Atenco en el Estado de México, para que en auxilio de las labores y por comisión de éste Juzgado se sirva mandar publicar los edictos antes ordenados, en los sitios de costumbre de aquella Entidad, en el periódico de mayor circulación que designe el C. Juez exhortado, en la Tesorería o Receptoría de Rentas de aquella localidad, facultándose expresamente al C. Juez exhortado para que acuerde promociones presentadas por la parte actora tendientes a la publicidad de la citada almoneda, y realice todas las gestiones conducentes a fin de cumplimentar lo ordenado en el presente proveído. Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Noveno de lo Civil del Distrito Federal, por ante la C. Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última

publicación y la fecha del remate igual plazo, en el periódico "El Economista".-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Gabriela Padilla Ramírez.-Rúbrica.

1207-A1.-8 y 18 octubre.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en auto dictado en audiencia de fecha veintinueve de agosto y auto de diecisiete de septiembre ambos del año dos mil trece relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. HOY SU SUCESIONARIO MA GUADALUPE DIAZ NEGRETE en contra de ALEJANDRO MALDONADO GARZA y OTRA expediente número 289/99, la C. Juez Cuarto de lo Civil de esta capital, señaló las once horas del próximo treinta de octubre del año dos mil trece para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda del bien hipotecado casa habitación tipo dúplex lote 65-A, manzana VIII, ubicada en el número 52 de la calle Real de Las Lomas acera que ve al sur en el Fraccionamiento Real de Atizapán en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, valuado en la cantidad de SEISCIENTOS NOVENA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad que es la resultante de deducirle al precio de avalúo un veinte por ciento.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días más y entre la última y la fecha de remate igual plazo en el tablero de avisos de este Juzgado así como en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Universal.

Así como en los tableros de avisos del Juzgado que corresponda en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de Mexico, en los tableros de la Tesorería de dicha Entidad y en el periódico de mayor circulación de dicha Entidad.-México, D.F., a 18 de septiembre del 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Eduardo Herrera Rosas.-Rúbrica.

1207-A1.-8 y 18 octubre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO

FRANCISCO PARRA RODRIGUEZ, promueve ante este Juzgado en el expediente 1081/2007, el Juicio Ordinario Civil (USUCAPION), en contra de TERRATEC S.A. DE C.V. y FONHAPO, las siguientes prestaciones:

A) La declaración judicial, mediante sentencia debidamente ejecutoriada, en la que se declare que ha operado en su favor la Prescripción Adquisitiva "USUCAPION", respecto del bien inmueble ubicado en lote 11, Fracción III, Conjunto Habitacional Las Estepas, perteneciente al Municipio de Tultitlán, en el Estado de México, por haber comprado y poseído en los términos y condiciones exigidas por la Ley.

B) La declaración judicial mediante sentencia definitiva, debidamente ejecutoriada en la que se mencione, que de poseedor, sea convertido en propietario del inmueble señalado en la prestación anterior.

C) En virtud de la liquidación realizada a FONHAPO de fecha 01 de febrero de 2007 (documento que se anexa) solicito la cancelación de la hipoteca que se encuentra inscrita a favor de FONHAPO.

D) La inscripción a su favor del inmueble en el Registro Público y del Comercio de éste Distrito Judicial.

E) El pago de gastos y costas que originen con la tramitación del presente juicio.

Por lo que, a través del presente edicto, se emplaza a TERRATEC S.A. DE C.V. y FONHAPO, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, produzcan su contestación a la incoada en su contra, apercibidos que en caso de no hacerlo, se tendrá por contestada la misma en sentido negativo, y en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las siguientes notificaciones, aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial. Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en el Municipio de Coacalco, Estado de México y el Boletín Judicial.-Doy fe.-Se emite en cumplimiento al auto de fecha veinticinco de enero de dos mil once.-Licenciada Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

1210-A1.-8, 17 y 28 octubre.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En los autos del expediente 1212/2003, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de FRANCISCO TODOBERTO SCHIAVON, la Juez del conocimiento dictó un auto de fecha trece de septiembre de dos mil cuatro, que a la letra dice:

Atizapán de Zaragoza, México, trece de septiembre del año dos mil trece. Con el escrito de cuenta, se tiene por presentada a BLANCA ESTELA TODOBERTO HERNANDEZ, visto su contenido, se tiene por hechas sus manifestaciones en la forma y términos en que lo hace, para los efectos legales a los que haya lugar, y atento al estado de los autos, como lo solicita con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a juicio a LILIA y LORENZO de apellidos TODOBERTO KUYOC, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico de mayor circulación en esta Entidad, así como en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, haciéndole saber que debe presentarse a éste Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de emplazamiento; si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor, que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, conforme a lo establecido por los artículos 1.168, 1.170, 1.172 del Código en cita.-Doy fe. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial y en la tabla de aviso de este Juzgado; suscrito en Atizapán de Zaragoza, México, a los dos días del mes de octubre de dos mil trece.-Validación Fecha de acuerdo que ordena la publicación 25 de septiembre de 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Antonieta Hernández Rivera.-Rúbrica.

1213-A1.-8, 18 y 30 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

SALVADO BATTA BUSTOS, promueve ante este Juzgado en el expediente número 712/2012, en vía del Procedimiento Judicial no Contencioso (INMATRICULACION JUDICIAL), respecto de una fracción del terreno de los llamados de común repartimiento denominado "El Solar" ubicado en el Barrio de Santiaguito, Tultitlán, México; cuyas medidas y colindancias son; al norte: en 23.70 mts. colinda con Guadalupe Batta; al sur: en 23.70 mts. colinda con Luis Hernández; al oriente: en 9.00 mts. colinda con calle pública; al poniente: en 9.00 mts. colinda con Andrés Ramírez. Con una superficie aproximada de 213.30 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el Diario "El Sol de Toluca", a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los dieciséis (16) días de noviembre del año dos mil doce (2012).-Se emite en cumplimiento al auto de fecha dieciséis (16) de agosto del año dos mil doce (2012).-Secretario Judicial.-Firmando la Licenciada Lilia Rendón Cervantes.-Rúbrica.

1211-A1.-8 y 11 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

LAURO MARTINEZ SALAZAR, por su propio derecho, bajo el expediente número 933/2013, promueve ante este Juzgado, el Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Diligencias de Inmatriculación, mediante Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en: calle Braniff, sin número específico de identificación, Barrio de Santiago, Primera Sección, perteneciente al Municipio y Distrito de Zumpango de Ocampo, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 121.25 metros antes con sucesión del Sr. Benito Mendoza Oropeza, hoy con Jorge Mendoza Hernández; al noroeste: 63.95 metros con calle Braniff, 27.66 metros con calle Braniff, 10.27 metros con canal natural no perene; al sureste: 4.70 metros con canal natural no perene, 16.04 metros con canal natural no perene, 16.33 metros con canal natural no perene, 8.61 metros con canal natural no perene, 11.32 metros con canal natural no perene, 5.55 metros con canal natural no perene, 11.66 metros con canal natural no perene, 12.22 metros con canal natural no perene, 15.54 metros con canal natural no perene, 9.85 metros con canal natural no perene, 11.57 metros con canal natural no perene; al sureste: 78.15 metros, antes con sucesión de Gonzalo Pérez hoy con las siguientes: 30.00 con Mariano Concepción Crispín Gutiérrez, 8.00 con privada sin nombre, y 40.15 metros con Javier Floriberto Pérez Godínez; al sur: 95.60 metros antes con sucesión de Gonzalo Pérez hoy con las siguientes: 7.70 metros con Andrés Delgado Montaña, 15.20 con Osvaldo Delgado Pérez, 29.10 metros con Socorro Leonor Pérez Godínez, 12.00 metros con Joel Pérez Godínez, y 31.60 metros con Mariano Concepción Crispín Gutiérrez; al poniente: 51.88 metros, antes con Sr. Jesús Choreño Rodríguez, hoy con las siguientes: 9.50 metros con José Choreño García, 27.40 metros con Julia Alanís González, 14.98 metros con María de los Angeles Lemuz; al norte: 44.24 metros, antes con Sr. Jesús Choreño Rodríguez, hoy con las siguientes personas: 24.24 metros con privada sin nombre, 20.00 metros con Leonardo Choreño García; al poniente: 69.24 metros antes con señor Jesús Choreño Rodríguez, hoy con Leonardo Choreño García; con una superficie de 23,661.56 (veintitrés mil seiscientos sesenta y uno punto cincuenta y seis) metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y en caso de que se sientan afectados lo aleguen por escrito, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los diez (10) días del mes de septiembre del año dos mil trece (2013).-Validación del edicto: Acuerdo de fecha: Tres (03) de septiembre del año dos mil trece (2013).-Secretario de Acuerdos.-Funcionario, Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán.-Firma.-Rúbrica.

1211-A1.-8 y 11 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 506/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de Dominio, promovido por FRANCISCA MORALES

CARDENAS, a efecto de acreditar la posesión y pleno dominio del inmueble que se detalla más adelante, manifestando que con fecha uno de noviembre de mil novecientos noventa y dos, la promovente celebró contrato de compraventa con el señor GUADALUPE DURAN VILLA, del inmueble con domicilio en Veinte de Noviembre número veintiocho, Colonia Altamira, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie de 183.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 9.17 colindando con calle Veinte de Noviembre; al sur: 9.78 colindando con Melitón Gaona Pérez; al oriente: 20.00 colindando con Aureo Bererquez Bustamante y al poniente: 20.00 colindando con Arturo Castillo, manifestando que ha venido poseyendo dicho inmueble en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietaria, así mismo manifiesta que ha pagado el impuesto predial y el consumo de agua, encontrándose al corriente desde la adquisición hasta la fecha y que el inmueble referido no forma parte de los bienes ejidales o comunales de la localidad donde se ubica, ya que es un inmueble urbano, mismo que no se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, háganse las publicaciones de los edictos respectivos por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para que se informe del presente asunto a quien o quienes se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.-Se expide para su publicación a los dos días del mes de octubre de dos mil trece.-Doy fe.-Validación: el veinte de septiembre de dos mil trece, se dictó auto que ordena la publicación de edictos.-Secretaría de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-firma.-Rúbrica.

1211-A1.-8 y 11 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO**

JOSE LUIS CASTILLO REBOLLAR, por su propio derecho, bajo el expediente número 564/2013, promueve ante este Juzgado, el Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación, respecto de un inmueble ubicado en calle Lirios, sin número, Barrio de Zapotlán, pueblo de Santa María Cuevas, perteneciente al Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 38.30 metros antes Cupertino Castillo Varela y María de Jesús Palomares Cordero, hoy María de Jesús Palomares Cordero; al sur: 38.35 metros antes Cupertino Castillo Varela y María de Jesús Palomares Cordero hoy María de Jesús Palomares Cordero; al oriente: 10.00 metros con calle Lirios; al poniente: 10.00 metros antes Cupertino Castillo Varela y María de Jesús Palomares Cordero hoy María de Jesús Palomares Cordero; teniendo una superficie de 383.25 metros cuadrados, para su publicación en el periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los cinco (5) días del mes de septiembre de dos mil trece (2013).-Validación del edicto: Acuerdo de fecha: cuatro (4) de septiembre de dos mil trece (2013).-Secretario de Acuerdos.-Funcionario, Licenciada Cristina Solano Cuéllar.-Firma.-Rúbrica.

1211-A1.-8 y 11 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
EDICTO**

JOSE SANCHEZ MARTINEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 21 de agosto del año dos mil trece, dictado en el expediente número 845/2012 que se ventila en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en

Ixtapaluca, Estado de México, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre USUCAPION, promovido por RODRIGUEZ TOLEDAND NOE en contra de JUAN JIMENEZ SANCHEZ, respecto del inmueble ubicado en el lote diez (10) de la manzana cincuenta y cuatro (54), zona nueve (09), Colonia Valle Verde del Ex Ejido "Tlapacoya Ixtapaluca", Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con una superficie total de 150.40 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes; al norte: 6.40 metros con Odilón Uribe; al sur: 6.40 metros con calle Pino; al oriente: 23.50 metros con Genoveva Sánchez y al poniente: 23.50 metros con Alfonso Rodríguez demandando: a) La usucapión de una fracción del lote diez (10), de la manzana cincuenta y cuatro (54), zona nueve (09), Colonia Valle Verde del Ex Ejido "Tlapacoya Ixtapaluca", Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, cuya superficie, medidas y colindancias se precisaron en líneas anteriores, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco, Estado de México, bajo la partida número 49, del volumen 187, Libro Primero de la Sección Primera, en fecha quince (15) de junio de mil novecientos noventa y cinco (1995), a efecto de que por sentencia se declare que me he convertido en propietario de dicha fracción. b) La usucapión de una fracción del lote diez (10) de la manzana cincuenta y cuatro (54), zona dos (02) de Ejido denominado "Chalco III", Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, cuya superficie, medidas y colindancias ya se precisaron, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco, Estado de México, bajo la partida número 154, del volumen 307, Libro Primero de la Sección Primera, en fecha veintitrés (23) de octubre del dos mil (2000), a efecto de que por sentencia se declare que me he convertido en propietario de esa fracción de terreno. c) Como consecuencia de lo anterior, le demando la cancelación parcial de las citadas inscripciones que de cada uno de los lotes de terreno obran a su favor en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco, Estado de México y que han quedado precisadas en los incisos anteriores. d) En su oportunidad se inscriba a mi favor en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco, Estado de México, la sentencia que se emita, para que me sirva de título de propiedad, previa la cancelación parcial de los citados asientos registrales. e) El pago de gastos y costas judiciales, en términos de Ley.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial.

En cumplimiento al auto de fecha 21 veintiuno de agosto del año dos mil trece. Expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil trece.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Javier Olivares Castillo.-Rúbrica. 698-B1.-8, 17 y 28 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO**

ROSALINO MUÑOZ PONCE.

LUCIA MONICA BUSTAMANTE PALENCIA, por su propio derecho, bajo el expediente número 491/2013, promueve ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil, reclamándole las siguientes prestaciones: A. Se declare judicialmente por medio de sentencia ejecutoriada y por haberlo poseído durante el tiempo bajo las condiciones que establece la Ley, que se ha convertido en propietaria por USUCAPION, del inmueble ubicada en Segundo Retorno de Arrecife, zona cuatro romano (IV), manzana H, lote ciento noventa y cinco (195), departamento doscientos dos (202), edificio dos (2), Colonia Alborada Jaltenco, Municipio de Jaltenco, Estado de México, el cual tiene una superficie de 62.07 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 11.98 metros con edificio 1; al sur: 11.98 metros con departamento 101; al este: 6.96 metros con andador sin nombre, con pasillo de acceso; al oeste: 6.96 metros con Segundo Retorno de Arrecife y departamento 204; B. Como consecuencia de lo anterior se ordene la cancelación de la inscripción existente en la Oficina Registral de Zumpango a favor de ROSALINO

MUÑOZ PONCE, inscrito en la partida número 412, volumen XII, Libro Primero, Sección Primera de fecha 25 de octubre de 1990; C. Se ordene inscribir ante la Oficina Registral la sentencia ejecutoriada, declarándola propietaria del inmueble descrito en términos del artículo 5.141 párrafo Segundo del Código Civil del Estado de México, invocando para ello que en fecha siete de septiembre de mil novecientos noventa y dos, contrajo matrimonio con MIGUEL ANGEL ZAMBRANO NAVARRO, con fecha diez de enero de mil novecientos noventa y cinco, celebró contrato privado de compraventa citado con ROSALINO MUÑOZ PONCE, respecto del inmueble anteriormente citado, en la cantidad de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), teniendo la posesión de forma pacífica, continua, pública, de buena fe, ininterrumpida y en carácter de propietaria, inmueble inscrito en el Instituto de la Función Registral a favor de ROSALINO MUÑOZ PONCE. De conformidad con lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a éste por medio de edictos, los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, y señale domicilio de la población en que se ubica este Juzgado para oír y recibir notificaciones de carácter personal, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado o gestor que legalmente lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones le serán hechas en términos del artículo 1.165 fracciones II y III del Código Procesal en cita, esto es, mediante su publicación en la lista y Boletín Judicial que se fija diariamente en lugar visible de este Juzgado, dejando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado, debiéndose fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre del año dos mil trece (2013).-Validación del edicto: Acuerdo de fecha: veintitrés (23) de septiembre de dos mil trece (2013).-Secretario de Acuerdos.-Funcionario, Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán.-Firma.-Rúbrica.

1210-A1.-8, 17 y 28 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

C. FRANCISCO MANUEL GARCIA MERCADO.

En el expediente marcado con el número 770/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por NICOLAS PEREZ CONTRERAS en contra de FRANCISCO MANUEL GARCIA MERCAOO, ENRIQUE GARCIA MERCADO, ROSA MARIA MONTAUDON MACIAS, ISAAC GARCIA MERCAOO, MARIA MAGOALENA CLEOTILOE GARCIA MERCADO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 48 Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y OEL COMERCIO DE TOLUCA, mediante proveído de fecha veintitrés de septiembre se ordenó emplazar por medio de edictos, mediante las siguientes prestaciones:

A).- De los señores ENRIQUE GARCIA MERCAOO, ROSA MARIA MONTAUDON MACIAS, FRANCISCO MANUEL GARCIA MERCADO, MARIA MAGDALENA CLEOTILDE GARCIA MERCADO, la nulidad del acto jurídico denominado compraventa del bien inmueble ubicado en la Alfredo del Mazo, número 708 (setecientos ocho), Colonia San Lorenzo Tepaltitlán, en el Municipio de Toluca, identificado también como "La Encarnación", precisamente del cincuenta por ciento de los derechos del inmueble, celebrado por el señor ENRIQUE GARCIA MERCAOO con vendedores y el señor FRANCISCO MANUEL GARCIA MERCADO y MARIA MAGOALENA CLEOTILDE GARCIA MERCADO, como compradores, formalizada ante la fe del Notario Público Número 48 (cuarenta y

ocho), del Estado de México, con residencia en el Municipio de Santiago Tianguistenco, dentro del testimonio notarial número 16157 (dieciséis mil ciento cincuenta y siete), celebrado en perjuicio del suscrito por fraude de acreedores. B).- Como consecuencia de lo anterior de los señores ENRIQUE GARCIA MERCADO, ROSA MARIA MONTAUDON MACIAS, FRANCISCO MANUEL GARCIA MERCADO, MARIA MAGOALENA CLEOTILDE GARCIA MERCADO y Notario Público Número 48 (cuarenta y ocho), del Estado de México, la nulidad del testimonio notarial número 16157 (dieciséis mil ciento cincuenta y siete), del Estado de México, con residencia en el Municipio de Santiago Tianguistenco. C).- Como consecuencia de lo anterior, de los señores ENRIQUE GARCIA MERCADO, ROSA MARIA MONTAUDON MACIAS, FRANCISCO MANUEL GARCIA MERCADO, MARIA MAGDALENA CLEOTILDE GARCIA MERCADO y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, la cancelación de la inscripción registral correspondiente a la compraventa del bien inmueble ubicado en la Avenida Alfredo del Mazo, número 708 (setecientos ocho), Colonia San Lorenzo Tepaltitlán, en el Municipio de Toluca, identificado también como "La Encarnación", precisamente del cincuenta por ciento de los derechos del inmueble celebrado señor ENRIQUE GARCIA MERCAOO, como vendedor y el señor FRANCISCO MANUEL GARCIA MERCADO, como comprador, formalizada ante la fe del Notario Público Número 48 (cuarenta y ocho), del Estado de México, con residencia en el Municipio de Santiago Tianguistenco, dentro del testimonio notarial número 16157 (dieciséis mil ciento cincuenta y siete), con los siguientes datos registrales volumen 515 (quinientos quince), libro primero, sección primera, partida 923-8390 (novecientos veintitrés - ocho mil trescientos noventa). D).- Como consecuencia de lo anterior de los señores ISAAC GARCIA MERCAOO, FRANCISCO MANUEL GARCIA MERCADO, MARIA MAGDALENA CLEOTILOE GARCIA MERCADO y el Director de la Información Geográfica del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Toluca, la nulidad del acto jurídico denominado Levantamiento Topográfico Catastral del predio con clave 1010620113, respecto del inmueble denominado "La Encarnación o La Atarguea", actualmente Boulevard Alfredo del Mazo, número 708, Colonia San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, Estado de México, celebrado el día primero de julio del año dos mil siete, a solicitud del señor ROBERTO OELGADO FLORES, que consta en el acta circunstanciada con orden de trabajo folio: DEC54577, emitida por la Dirección de Información Geográfica del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Toluca, de fecha primero de junio del año 2007. E).- Como consecuencia de lo anterior de los señores ISAAC GARCIA MERCAOO, FRANCISCO MANUEL GARCIA MERCADO, MARIA MAGDALENA CLEOTILDE GARCIA MERCADO y el Notario Público 48 (cuarenta y ocho) del Estado de México, la nulidad de la Escritura Pública Número 16,754 (dieciséis mil setecientos cincuenta y cuatro) de fecha 18 (dieciocho) de junio del año dos mil siete, en la cual obra el acto jurídico denominado protocolización de levantamiento topográfico catastral, respecto del inmueble denominado "La Encarnación o La Atarguea", actualmente Boulevard Alfredo del Mazo, número 708, Colonia San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, Estado de México, celebrado el día primero de junio del año dos mil siete, a solicitud del señor ROBERTO DELGADO FLORES, que consta en el acta circunstanciada DEC54577, emitida por la Dirección de Información Geográfica del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Toluca. F).- Como consecuencia de lo anterior del C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, la cancelación de la inscripción realizada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la partida número 1680-6761, del volumen 533, libro primero, sección primera, de fecha 4 de julio del año 2007, donde consta a petición del Notario Público Provisional Número 48 del Estado de México, la realización del levantamiento topográfico catastral, precisada en las prestaciones D) y E). G).- Como consecuencia de lo anterior de los señores ISAAC GARCIA MERCAOO, FRANCISCO MANUEL GARCIA MERCADO y MARIA MAGDALENA CLEOTILOE GARCIA MERCAOO, la nulidad de

los actos jurídicos denominados: I.- La autorización de la subdivisión del inmueble ubicado actualmente en Boulevard Alfredo del Mazo, número 708, Colonia San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, Estado de México. II.- La disolución de la copropiedad existente entre los señores ISAAC GARCIA MERCADO, FRANCISCO MANUEL GARCIA MERCADO y MARIA MAGDALENA CLEOTILDE GARCIA MERCADO y la subdivisión de los lotes resultantes de la subdivisión. Actos jurídicos que obran en la escritura pública número 16,944 (dieciséis mil novecientos cuarenta y cuatro), Licenciado Miguel Ángel Gutiérrez Montero, con residencia en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México. H).- Como consecuencia de lo anterior los señores ISAAC GARCIA MERCADO, FRANCISCO MANUEL GARCIA MERCADO y MARIA MAGDALENA CLEOTILDE GARCIA MERCADO y Notario Público Número 48 (cuarenta y ocho), Licenciado Miguel Ángel Gutiérrez Montero, la nulidad de la Escritura Pública Número 16,944 (dieciséis mil novecientos Cuarenta y cuatro) de fecha cinco de octubre del año dos mil siete, donde protocolizan los siguientes actos jurídicos. I.- La autorización de la subdivisión del inmueble ubicado actualmente en Boulevard Alfredo del Mazo, número 208, Colonia San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, Estado de México. II.- La disolución de la copropiedad existente entre los señores ISAAC GARCIA MERCADO, FRANCISCO MANUEL GARCIA MERCADO y MARIA MAGDALENA CLEOTILDE GARCIA MERCADO y la subdivisión de los lotes resultantes de la subdivisión. I.- Como consecuencia de lo anterior del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, la cancelación de la inscripción correspondiente a los actos jurídicos precisados en los incisos G) y H) inscritos en la partida 1143 al 1445, del volumen 534, libro primero, sección primera, de fecha 23 de octubre del año 2007, solicitadas por el Notario Público Provisional Número 48 (cuarenta y ocho), del Estado de México, Licenciado Miguel Ángel Gutiérrez Montero. J).- La nulidad de todos y cada uno de los actos jurídicos que se desprenden de las prestaciones reclamadas con anterioridad, por correr la misma suerte de aquellos.

Por lo tanto emplácese por medio de edictos que contengan una relación sucinta de los demandados los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México en un periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación y el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, dos de octubre del año dos mil trece.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación veintitrés de septiembre del año dos mil trece.-Segundo Secretario, Lic. Rubielmy Cardoso Castro.-Rúbrica. 4422-8, 17 y 28 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES, a quienes se les hace saber que en el expediente 39/08 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por PORFIRIO DE JESUS ASCENCIO, en contra de ANSELMO RAMIREZ TORRES, el Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, ordenó subasta en primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en calle Texanitas, número 465, lote 8, manzana 309, Colonia Aurora también identificada como Benito Juárez, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.10 metros con lote 7, al sur: en 17.10 metros con lote 9, al oriente: en 8.75 metros con lote 24 y al poniente: en 9.05 metros con calle Texanitas con una superficie de 152.19 metros cuadrados. Debiendo anunciarse su venta por medio de edicto que deberá publicarse tres veces dentro de nueve días, en un periódico de circulación diaria de esta localidad, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Tribunal, sin que medien menos de cinco días entre la última publicación del edicto y la almoneda. Teniendo verificativo la audiencia de remate en

primera almoneda respecto del bien inmueble embargado se señalan las diez horas del día veintitrés de octubre del año dos mil trece. Teniendo como precio del inmueble en cuestión la cantidad de \$969,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); cantidad que resulta del precio fijado en la actualización del avalúo, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México el día tres del mes de octubre del año dos mil trece.-Auto de fecha 01 uno de septiembre de 2013 dos mil trece.-Licenciada Esperanza Leticia Germán Alvarez, Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México.-Rúbrica.

696-B1.-8, 10 y 15 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

DEMANDADA: MARIA DE LA CRUZ PAEZ.

En el expediente 175/2012, ALBERTO MUÑOZ CORTES, promovió ante este Juzgado, Juicio Ordinario Civil, Usucapión en contra de MARIA DE LA CRUZ PAEZ, del cual reclama las siguientes prestaciones: 1.- Se declare que ha operado la usucapión a su favor respecto de una fracción con una superficie de 8,512.84 metros cuadrados con las siguientes medidas, al norte en dos líneas, la primera de 27.00 metros con carretera Chalma-Santiago, y la segunda en 15.00 metros con una fracción resultante del mismo terreno "Oculco", sur 42.06 metros con Marcial Galicia, oriente en dos líneas la primera 112.30 metros con Ignacio Rayón y la segunda 117.40 metros con fracción resultante del mismo terreno "Oculco" y poniente 236.00 con Valerio Páez. 2.- Se cancele la inscripción a favor de la demandada y se realice una nueva inscripción de los derechos, respecto de la fracción del inmueble denominado "Oculco" antes referido, ubicado en carretera Chalma-Santiago, sin número oficial, del poblado Santa Isabel Chalma, Municipio de Amecameca, Estado de México; con una superficie de 1-45-36 hectáreas cuadradas, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 52.00 metros con carretera Chalma-Santiago; al sur: 58.00 metros con Marcial Galicia, al oriente: 245.00 metros con Ignacio Rayón, y al poniente: 239.00 con Praxedis Juárez, respecto de la fracción que opero la usucapión.

En fecha cinco de enero de mil novecientos noventa y seis ALBERTO MUÑOZ CORTES adquirió una fracción del inmueble denominado "Oculco" antes descrito, la cual desde ese momento, posee de manera pública, pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietario.

El Juez dictó un auto que en lo conducente dice: emplácese a la parte demandada MARIA DE LA CRUZ PAEZ, por medio de edictos, publicados tres veces de siete en siete días, en el Periódico, GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda presentarle se seguirá el juicio en su rebeldía.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la entidad; así como en el Boletín Judicial.-Dados en Amecameca a los treinta 30 días del mes de septiembre del año 2013 dos mil trece.-Doy fe.-Fecha del acuerdo trece 13 de septiembre del año dos mil trece 2013.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Alejandro Escobar Flores.-Rúbrica.

697-B1.-8, 17 y 28 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 492/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIBEL FLORES ESTRADA en contra de ELSIE ESTRADA PORTILLA con fundamento en el

artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por auto de fecha once de abril del año dos mil trece, se ordenó emplazar a la demandada ELSIE ESTRADA PORTILLA por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda a efecto de que comparezca a este Juzgado dentro de treinta días contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, para dar contestación de la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente proceso en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro del perímetro de la ubicación de este Tribunal, para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, incluyendo las de carácter personal se harán por lista y Boletín Judicial, fundándose para hacerlo en las siguientes prestaciones: A).- La rescisión del contrato privado de compraventa, de fecha diez de marzo del año dos mil nueve, que celebré con la ahora demandada ELISE ESTRADA PORTILLA, en su carácter de "vendedor" y la exponente MARIBEL FLORES ESTRADA, en mi carácter de "comprador", respecto del bien inmueble identificado como casa número 2 del Fraccionamiento Residencial Villas Rubí, Municipio de Toluca, Estado de México, las razones que expondré en los hechos de mi demanda que nos ocupa. B).- Como consecuencia de la prestación anterior, la devolución o reintegro a mi favor de la cantidad de \$490,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que entregue a favor de la ahora demandada por concepto de pagos parciales del precio del bien inmueble que fue objeto del contrato privado de compraventa cuya rescisión ahora reclamo. C).- El pago de un interés moratorio legal de la cantidad entregada a la ahora demandada como pagos parciales al precio del bien inmueble objeto de la rescisión que reclamo, sobre el monto de la cantidad que recibí por la cantidad de \$490,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y que serán cuantificada en ejecución de sentencia. D).- El pago de la cantidad del 10% diez por ciento sobre el precio de la operación de compraventa, por el incumplimiento del contrato de referencia, atribuible a la ahora demandada, y como cláusula de penalización, observada en la Cláusula Cuarta del propio contrato objeto de este juicio y que como la cantidad líquida nos arroja la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), E).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio y de sus instancias hasta su total terminación. Se expide el presente en la Ciudad de Toluca, México, a los dieciocho días del mes de abril del dos mil trece.-Doy fe.-Auto que lo ordena de fecha once de abril del año dos mil trece.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Indra Ivon Castillo Robledo.-Rúbrica.

4403.-8, 17 y 28 octubre.

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En el expediente número 1594/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de ALBERTO AURELIO VITELA RANGEL y MARTHA CECILIA PIÑA GONZALEZ, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, dictó los siguientes autos que en su parte conducente, a la letra dicen:

"México, Distrito Federal, a veintiséis de agosto del año dos mil trece ... atento al estado de los autos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 570 y relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en la casa dúplex izquierda, sujeta al régimen de propiedad en condominio, marcada con el número 37 de la calle Río Atenuillo, construida sobre el lote 145, de la manzana IV (cuatro romano), del Fraccionamiento denominado H Treinta y

Tres "B", ubicado en Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, con la superficie medidas y colindancias que obran en autos, anúnciese su venta convocando postores, por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días hábiles, en los estrados del Juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Rumbo de México" de esta Capital, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, e igual término entre la última y la fecha de la almoneda, señalándose para que tenga lugar la celebración de la almoneda correspondiente las diez horas del día treinta de octubre del año en curso; sirve de base para el remate la cantidad de (SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de almoneda, debiendo los postores interesados exhibir la cantidad de SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 70/100 M.N., ... gírese atento exhorto al C. Juez competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de las labores del Juzgado y con fundamento en el artículo 572 del Código citado, se sirva ordenar la publicación de los edictos en la forma y términos señalados, en los sitios públicos de costumbre en la localidad y en los estrados del Juzgado...".

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles, en los estrados del Juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, en el Boletín Judicial, y en el periódico "Rumbo de México", de esta capital, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles e igual término entre la última y la fecha de la almoneda; también para su publicación en los estrados de Juzgado en la Oficina de Recepción de Rentas, en el Boletín Judicial en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en la localidad, ampliando el término de publicación de los edictos en dos días más en razón de la distancia.-México, D.F., a 29 de agosto de 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Angel Moreno Contreras.-Rúbrica.

4406.-8 y 18 octubre.

JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE 289/2011.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ RODRIGUEZ y FERNANDO LOPEZ DE LA ROSA, expediente 289/2011, Secretaria "A", el C. Juez Trigesimo Primero de lo Civil de esta Capital, mediante proveídos de fechas ocho y veintidós de agosto del año dos mil trece señaló las once horas del día treinta de octubre del año dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta, respecto del bien inmueble hipotecado ubicado en casa marcada con la letra "B", construida sobre el lote de terreno número sesenta y nueve, de la manzana uno romano, perteneciente al conjunto urbano de interés social denominado "Ehecati", ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con indiviso de treinta punto trescientos veintisiete mil setecientos diez millonésimas de por ciento, sirviendo de base para esta almoneda, la cantidad de \$285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) valor del avalúo rendido, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada y para tomar parte en la subasta, para lo cual deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, en consecuencia, convóquense postores.

Para su publicación dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la

fecha de remate igual plazo, en el periódico "El Diario de México" en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, así como también en las puertas del Juzgado exhortado, en los lugares de costumbre.- México, D.F., a 30 de agosto del 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Juanita Tovar Uribe.-Rúbrica.

4405.-8 y 18 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente número 622/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de GABRIELA ALEJANDRA PEREZ GUARNEROS, por auto de fecha tres de septiembre de dos mil trece, se señalan diez horas del día dieciocho de octubre del dos mil trece, para que tenga verificativo en pública almoneda el remate del bien inmueble objeto del presente juicio ubicado en la Colonia actualmente conocida como pueblo San Pablo de las Salinas, casa número 17, del condominio lote 76 Q, constituido sobre el lote del terreno identificado como lote Q resultante de la subdivisión del lote de terreno número 76 de los de común repartimiento, ubicado en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, sirviendo de base para el remate, el valor fijado por en el avalúo rendido por el Perito Tercero en Discordia, la cantidad de \$255,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo. En el entendido de que en primer término deberá pagarse totalmente el adeudo que reporta el inmueble con motivo de la hipoteca existente a favor de INFONAVIT "INSTITUTO DE FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES". Cítese personalmente al acreedor INFONAVIT "INSTITUTO DE FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES" en domicilio señalado en autos, que son como lo solicita, la lista y Boletín Judicial de éste Juzgado, para que comparezca a hacer las observaciones para garantizar sus derechos de conformidad con el artículo 2.233 del mismo Ordenamiento Legal.

Por otro lado, con apoyo en el numeral 1.185 del Código en comento, se tienen por autorizadas a los profesionistas y personas que refiere, para los fines aludidos. Finalmente, se dejan sin efectos las citaciones para llevar a cabo la primera almoneda de remate en el presente juicio, que se tenían señaladas primeramente para las diez horas del día cuatro de septiembre de dos mil trece y luego se cambió para las diez horas del veinte del mismo mes y año. Ahora bien, tomando en consideración que el domicilio del inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Tribunal, con fundamento en lo establecido por los artículos 1.141 y 1.143 de la Ley Adjetiva de la girase atento exhorto al Juez Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, México, para que de encontrar ajustado a derecho el exhorto, ordene a quien corresponda publique en la tabla de avisos de dicho Juzgado los edictos, de tal manera que por ningún motivo mediará menos de siete días entre la publicación del edicto y la fecha de la almoneda, se expide la presente a los diez de días del mes de septiembre del año dos mil trece.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mónica Teresa García Ruiz.-Rúbrica.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación tres de septiembre de dos mil trece.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mónica Teresa García Ruiz.-Rúbrica.

4404.-8 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EDITH FRANCO VELAZQUEZ, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 786/13, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación Judicial,

respecto del inmueble denominado "El Ejido", ubicado en la calle Quetzal número 7 Bis, manzana 25, lote 10, Colonia Granjas Populares de Guadalupe de Tulpetlac, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, las siguientes prestaciones: 1.- Acreditar la información de dominio, posesión y pleno dominio que he disfrutado y vengo disfrutando respecto del inmueble antes descrito. Funda su demanda en los siguientes hechos: 1.- Mediante escritura pública No. 312 otorgada ante la fe del señor Licenciado Angel Otero Rivero, el señor Felipe Quezada Padilla vende con el consentimiento de su esposa la señora GUADALUPE CEBALLOS DE QUEZADA, al señor FRANCISCO BENITEZ CRUZ y a su esposa la señora FRANCISCA PEREZ DE BENITEZ, un terreno con una superficie de 525 m2, mismo que ya se encuentra descrito. 2.- Los señores FRANCISCO BENITEZ CRUZ y su esposa FRANCISCA PEREZ DE BENITEZ, me ofrecieron en venta una fracción de terreno con superficie de 262.50 m2, que era la mitad del terreno, argumentando que necesitaban el dinero para ir a su ciudad natal, pero en cuanto regresaran harían el trámite de subdivisión y podríamos elevar a escritura pública dicha operación y para que estuviera segura de que iban a regresar, me dejaron el original de su escritura de compra venta. 3.- Con base en lo anterior, el veintinueve de enero de mil novecientos noventa, celebré contrato privado de compraventa con los señores FRANCISCO BENITEZ CRUZ y su esposa FRANCISCA PEREZ DE BENITEZ, respecto de la fracción del predio antes señalado y desde entonces hasta la fecha lo estoy poseyendo de manera pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietaria y nadie me ha reclamado ni la propiedad ni la posesión del bien inmueble, ni tampoco ha existido interrupción alguna en dicha posesión. 4. La fracción del predio cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 35.00 metros colinda con la señora Juana Mercado Moreno, al sur: en 35.00 metros con el señor Francisco Benítez Cruz, al oriente: en 7.50 metros con calle Quetzal y al poniente: en 7.50 metros con el señor Miguel Rosales. 5.- Por causas ajenas a mi voluntad y bajo protesta de decir verdad, hasta la fecha no he podido elevar este contrato privado de compraventa a escritura pública, entre ellas porque el predio en cuestión carece de antecedentes de propiedad en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Ecatepec, Estado de México. 6.- El titular del Departamento de Impuesto Predial del H. Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos, Estado de México, certifica el 19 de junio de 2013, que la clave catastral del predio anteriormente citado es 0941811016000000. 7.- El Comisariado Ejidal del Ejido de Santa María Tulpetlac, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, expide constancia que el predio antes mencionado no se encuentra dentro del régimen ejidal. Por lo que por auto de fecha veintiséis de septiembre del año en curso, se ordenó la publicación de la solicitud de inscripción por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación, fíjese además un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de las presentes diligencias lo anterior con fundamento en los artículos 8.51, 8.52 fracción I, 8.53, 8.54 del Código Civil, 1.42 fracción II, 3.1, 3.2, 3.20, 3.21, 3.22, 3.23 y 3.24 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.- Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 03 de agosto del 2013.-Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación, veintiséis de septiembre de dos mil trece.-Secretario, Lic. Julio César Ramírez Delgado.-Rúbrica.

4402.-8 y 11 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente 795/2012, relativo a las Controversias del Derecho Familiar sobre guarda, custodia y pensión alimenticia, promovido por ANGELICA MALDONADO BADILLO, en representación de los menores MONICA MARIELA y DIEGO de apellidos REBOLLO MALDONADO, en contra de

PABLO REBOLLO GARCIA, se demandan las siguientes prestaciones: A. La guarda y custodia provisional y en su momento procesal oportuno la definitiva de mis menores hijos de nombres MONICA MARIELA y DIEGO ambos de apellidos REBOLLO MALDONADO. B. La pensión alimenticia provisional y en su momento procesal oportuno la definitiva a mi favor y la de mis menores hijos de nombres MONICA MARIELA y DIEGO ambos de apellidos REBOLLO MALDONADO. C. El aseguramiento de dicha pensión alimenticia en cualquiera de las formas establecidas por el artículo 4.143 del Código Civil vigente en la entidad. D. El pago de gastos y costas, que con motivo del presente juicio se originen y hasta su total conclusión.

En fecha tres de julio de dos mil trece, se ordenó, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplazar a PABLO REBOLLO GARCIA, mediante edictos los cuales se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, de los cuales se fijarán además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del mismo, a efecto de que comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, a dar contestación de la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente proceso en su rebeldía.-Dado en Ixtlahuaca, Estado de México, a los veintiún días del mes de agosto del dos mil trece.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación tres de julio de 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gilberta Garduño Guadarrama.-Rúbrica.

4421.-8, 17 y 28 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Hago saber que en el expediente marcado con el número 840/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, promovido por JUAN DE DIOS LEVARIO ZAMORA, respecto del inmueble ubicado en Avenida Morelos sin número cuarta zona en la comunidad de San Mateo Capulhuac, Municipio de Otzolotepec, México, mismo que tiene una superficie aproximada de 21,399.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en cinco líneas, primera 94.55 metros, segunda 30.00 metros, tercera 13.89 metros, cuarta, 8.10 metros, quinta 8.00 metros colindando con familia Trinidad Ramírez, al noreste: en siete líneas primera 99.32 metros, segunda 41.35 metros, tercera 30.00 metros, cuarta 19.00 metros, quinta 30.00 metros, sexta 8.00 metros, séptima 12.90 metros colinda con calle Primero de Mayo, al suroeste: 129.60 metros colinda con Margarita Iturbide, al sureste: en cuatro líneas primera 50.00 metros, segunda 38.00 metros, tercera 12.00 metros, cuarta 51.15 metros colinda con Avenida Morelos, con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admitió la solicitud de Diligencias de Información de Dominio, en los términos solicitados, por tanto, se ordenó la publicación de la solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, para que se informe del presente asunto a quien o quienes, se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.-Validación fecha del acuerdo que ordena la publicación veintiseis de septiembre de dos mil trece.-Secretario, Lic. en D. Hernán Bastida Jiménez.-Rúbrica.

4424.-8 y 11 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 479/13, promovido por MIRIAM GARCIA GARCIA, por su propio derecho, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, radicado en el Juzgado Sexto Civil de

Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, Estado de México, el cual promueve para acreditar posesión y dominio, respecto de un inmueble ubicado en el domicilio bien conocido en la calle de Nicolás Bravo sin número y/o camino a la E.S.T.A del poblado de San Miguel Totocuitapilco, perteneciente al Municipio de Metepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 08.37 metros y una diagonal de 11.12 metros con el señor Francisco Javier Díaz Rivera, al sur: 18.33 metros con camino a la E.S.T.A y/o Nicolás Bravo, al oriente: 62.00 metros con Fernando García Alvarado y al poniente: 54.14 metros con José Daniel García García, con una superficie de 1074.59 metros cuadrados. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de Ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos de dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria en esta Ciudad, dado en el Juzgado Sexto Civil de Toluca con residencia en Metepec, Estado de México, al primer día del mes de octubre del año dos mil trece.-Doy fe.-Fecha de acuerdo: 26/09/2013.-Primer Secretario adscrita al Juzgado Sexto Civil de Toluca con residencia en Metepec, Estado de México, Lic. María Antonieta Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

4417.-8 y 11 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 477/13, promovido por MAURICIO GARCÉS QUEZADA, por su propio derecho, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, radicado en el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, Estado de México, el cual promueve para acreditar posesión y dominio, respecto de un inmueble ubicado en calle Corregidora sin número en el poblado de Santa María Magdalena, Ocotitlán perteneciente al Municipio de Metepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 43.58 metros con los señores Yuder Alarcón Quezada y Basilio Garcés, al sur: 45.75 metros con calle Corregidora, al oriente: 70.70 metros con Magdalena Garcés Gutiérrez y al poniente: 70.20 metros con Yuder Alarcón Quezada, con una superficie de 3,066.00 metros cuadrados, lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de Ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos de dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria en esta Ciudad, dado en el Juzgado Sexto Civil de Toluca con residencia en Metepec, Estado de México, al primer día del mes de octubre del año dos mil trece.-Doy fe.-Fecha de acuerdo: 26/09/2013.-Primer Secretario adscrita al Juzgado Sexto Civil de Toluca con residencia en Metepec, Estado de México, Lic. María Antonieta Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

4418.-8 y 11 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Expediente 254661/87/2013, C. JAIME ROJAS VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: la calle Flores Magón sin número, Transfiguración, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; 25.00 mts. al norte: con el señor Fidencio Rojas Velázquez; 19.53 mts. al sur: con la calle Flores Magón; 38.09 mts. al oriente: con la señora Margarita

Rojas viuda de Cossío; 40.55 mts. al poniente; con el joven Adata Rojas Velázquez, con una superficie de: 878.162 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de agosto del 2013.-La C. Registradora de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

4426.-8, 11 y 16 octubre.

Expediente 247075/74/2013, C. LUIS GARCIA ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de los llamados de compra particular ubicado en: la Colonia Vista Hermosa actualmente 2da. cerrada 18 de Julio s/n, Colonia Benito Juárez 1ra, Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: mide 20.00 mts. y colinda con José Valdez Villanueva Act. mide 20.00 mts. y colinda con propiedad privada; al sur: mide 20.00 mts. y colinda con Isaías Aguilar Sánchez actualmente mide 19.79 mts. y colinda con Estela García Herrera; al oriente mide 10.00 mts. y colinda con Primitivo Sánchez Act. mide 09.95 mts. y colinda con propiedad privada; al poniente: mide 10.00 mts. y colinda con calle Act. mide 9.70 mts. y colinda con 2da. cerrada 18 de Julio, con una superficie de: 200.00 actualmente 193.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México a 20 de agosto del 2013.-La C. Registradora de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

4426.-8, 11 y 16 octubre.

Expediente 254656/86/2013, C. CAROLINA TELLEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Nombre" ubicada en: la Colonia Benito Juárez Barrón Act. cerrada Las Rosas No. 77, Colonia Benito Juárez Barrón, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: mide 15.93 mts. y colinda con Sr. Audias Gómez; al norte: mide en un tramo de 9.00 mts. y colinda con Sra. Jovita Téllez; al sur mide 30.09 mts. y colinda con Sr. Ignacio Palacios; al oriente: mide 11.35 mts. y colinda con Sr. Gonzalo Gómez; al oriente: mide 10.75 mts. y colinda con Sra. Jovita Téllez Gómez; al poniente: mide 23.63 mts. y colinda con Sr. Manuel Orduña, con una superficie de: 510.23 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de agosto del 2013.-La C. Registradora de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

4426.-8, 11 y 16 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTOS**

Expediente No. 29/20/2012, RAMON ALEMON CAMARILLO, promueve inmatriculación administrativa de un predio denominado "Mechapantitla" ubicado en límites del pueblo de San Luis Tecuautitlán, Municipio de Temascalapa, y Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 40.00 m. con Román Hernández; al sur: 40.00 m. con hermanas Camarillo Ramírez; al oriente: 10.00 m. con Benjamín Molina; al poniente: 10.00 m. con calle; con una superficie de 400.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 09 de septiembre del 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Mtro. Rafael Dorantes Paz.-Rúbrica.

4426.-8, 11 y 16 octubre.

Expediente No. 65757/63/2013, LILIANA GONZALEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa de un predio denominado "El Huizache" ubicado en la Colonia San Marcos, San José Cerro Gordo, Municipio de San Martín de las Pirámides y Distrito de Otumba, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.00 metros colinda con camino Real; al sur: 10.00 metros colinda con Guillermo Manuel Bautista Badillo; al oriente: 40.00 metros colinda con Guillermo Manuel Bautista Badillo; al poniente: 40.00 metros colinda con Pilar Galinda; con una superficie aproximada de 400.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 10 de septiembre de 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Mtro. Rafael Dorantes Paz.-Rúbrica.

4426.-8, 11 y 16 octubre.

Expediente No. 65756/64/2013, ISABEL GONZALEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa de un predio denominado "El Colarín" ubicada en la Colonia San Marcos, San José Cerro Gordo, Municipio de San Martín de las Pirámides y Distrito de Otumba, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.00 metros colinda con Roberto Morales; al sur: 10.00 metros colinda con calle Guadalupe; al oriente: 25.00 metros colinda con Reyna Hernández Aguilar; al poniente: 25.00 metros colinda con Alberto Navarrete Hernández; con una superficie aproximada de 250.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 10 de septiembre de 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Mtra. Rafael Dorantes Paz.-Rúbrica.

4426.-8, 11 y 16 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS**

Exp. 249056/153/2013, EL C. JESUS ALBERTO ESTRADA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Santiago Tlaxomulco en el lugar denominado "El Rancho", Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda; al norte: mide 10.00 metros y colinda con la calle de Río Papaloapan; al sur: mide 09.50 metros y colinda con el arroyo comunal; al oriente: mide 40.00 metros y colinda con el Sr. Luis Sánchez y Llanes; al poniente: mide 45.00 metros y colinda con el Sr. Leonardo González González. Con una superficie total de 414.37 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de septiembre de 2013.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4426.-8, 11 y 16 octubre.

Exp 238020/86/2013, LA C. EDUARDA URIBE ZAMUDIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en privada de Leona Vicario sin número, en el

Llano de Tultitlán, San Salvador Tizatitlán, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda; al norte: 8.00 mts. (ocho metros) con privada de Leona Vicario; al sur: 8.00 mts. (ocho metros) con Celestino Pichardo; al oriente: 11.00 mts. (once metros) con Gabriela Caselin; al poniente: 11.00 mts. (once metros) con Teodora López Oivera, superficie aproximada de 88.00 m2. ochenta y ocho metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 30 de agosto de 2013.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4426.-8, 11 y 16 octubre.

Exp. 249831/154/2013, EL C. ARTURO MEJIA SALDAÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle de Venustiano Carranza s/n, en San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda; a) al norte 1era. línea 14 mts. y colinda con Angélica Sánchez Moreno, 2da. línea 4 mts. con paso de servidumbre; b) al sur: 18.00 mts. y colinda con calle Venustiano Carranza; c) al oriente: 13.00 mts. y colinda con Petra Mendoza viuda de Rodríguez; d) al poniente: 13.00 mts. y colinda con María del Carmen Rodríguez Mendoza. Teniendo una superficie total de 234.00 mts.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 06 de agosto de 2013.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4426.-8, 11 y 16 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O S

Exp. 16261/2013, VICTOR MANUEL LOPEZ AVILA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Mateo Acatitlán, Municipio y Distrito de Valle de Bravo, Méx., que mide y linda; al norte: 17.70 mts. con Hermelinda Santana Rebollar; al sur: 17.70 mts. con Catalina Mujica; al oriente: 17.30 mts. con Gilberto Santana Rebollar; y al poniente: 17.30 mts. con Juan Chirino Guadarrama, con superficie de 306.21 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 19 de septiembre de 2013.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4426.-8, 11 y 16 octubre.

Exp. 16263/2013, LIDIA REYES JARAMILLO y JUANA ENRIQUETA VELA ZCO PLATA, promueven inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Vega del Mango, Colonia La Fábrica, Avándaro, Municipio y Distrito de Valle de Bravo, Méx., que mide y linda; al noreste: 21.39 mts. con calle Vega del Mango; al noroeste: 45.36 mts. con Manuel Castillo Albarrán y Virginia Orozco Barrios; al sureste: 45.50 mts. con Benito Velazco Hernández; y al suroeste: 22.85 mts. con Mario Delgado Miralrío, con superficie de 1,000.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 19 de septiembre de 2013.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4426.-8, 11 y 16 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O

1.- Expediente 050/049/2013, EL C. MODESTO ALFONSO VIVEROS VARGAS y GUADALUPE LOPEZ LUNA, promueven inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en calle Benito Juárez, sin número, Barrio San Lorenzo, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 15.00 metros colinda con Justino Ortega Vargas; al norte: en 15.00 metros colinda con Jesús Martínez Trejo; al sur: en 30.00 metros colinda con José Luis López Luna, Aurelio Islas Ramírez y José de la Cruz Domínguez; al oriente: en 15.00 metros colinda con Paz Cruz Torres y Luis Enrique Sánchez Luna; al poniente: en 11.00 metros colinda con Jesús Martínez Trejo; al poniente: en 04.00 metros colinda con calle Benito Juárez. Superficie total aproximada de: 285.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 19 de septiembre del 2013.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4426.-8, 11 y 16 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE LERMA E D I C T O S

Exp.: 23/22/2012, LA C. ARGELIA SERRANO RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Hermenegildo Galeana s/n, Barrio de La Concepción; Municipio de San Mateo Atenco; Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con Jesús Camacho Silva; al sur: 10.00 m colinda con calle Hermenegildo Galeana; al oriente: 23.00 m colinda con Andrés López Barrón; al poniente: 23.00 m colinda con Andrés López Barrón. Con una superficie aproximada de: 230.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 29 de agosto de 2013.-C. Registrador, Licenciado en Derecho Jorge Alberto Contreras Marroquin.-Rúbrica.

4426.-8, 11 y 16 octubre.

Exp.: 23/23/2013, EL C. HUGO SOLANO VILLALOBOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: cerrada de Independencia # 412, Barrio de La Concepción; Municipio de San Mateo Atenco; Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 05.76 m colinda con Andador Privado de 3.04 m; al sur: 05.66 m colinda con cerrada de Independencia de 3.70 m; al oriente: 12.07 m colinda con Valente Solano López; al poniente: 12.07 m colinda con Balbina Villalobos Pérez. Con una superficie aproximada de: 68.91 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 29 de agosto de 2013.-C. Registrador, Licenciado en Derecho Jorge Alberto Contreras Marroquin.-Rúbrica.

4426.-8, 11 y 16 octubre.

Exp.: 24/24/2013, LA C. ELIZABETH JIMENEZ ESCUTIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Pensador Mexicano s/n, del Barrio de La Concepción; Municipio de San Mateo Atenco; Distrito Judicial de

Lerma, mide y linda: al norte: en dos líneas, la primera de 18.50 m con Sandra Jiménez Escutia y la segunda de 01.50 m colinda con calle Pensador Mexicano; al sur: 20.15 m colinda con Arnulfo Castañeda Porcayo; al oriente: en dos líneas, la primera de 41.89 m con Sandra Jiménez Escutia y la segunda de 16.45 m colinda con Aciano Porcayo Zepeda; al poniente: 58.34 m colinda con Silvia Porcayo Zepeda. Con una superficie aproximada de: 395.94 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 29 de agosto de 2013.-C. Registrador, Licenciado en Derecho Jorge Alberto Contreras Marroquín.-Rúbrica.

4426.-8, 11 y 16 octubre.

Exp.: 27/27/2013, LA C. MARIA DE LA LUZ NAVA MIRELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Av. Gustavo Baz s/n, Primer Barrio, Santa Ana Jilotzingo; Municipio de Otzolotepec; Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 31.82 m colinda con Herlindo Santana; al sur: 17.30 m colinda con José Mireles García; al oriente: (36.16) en tres líneas 20.60 + 7.60 + 8.06 m colinda con calle s/n; al poniente: 37.00 m colinda con Av. Gustavo Baz. Con una superficie aproximada de: 911.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 29 de agosto de 2013.-C. Registrador, Licenciado en Derecho Jorge Alberto Contreras Marroquín.-Rúbrica.

4426.-8, 11 y 16 octubre.

Exp.: 80/79/2012, EL C. ERIK NOE MAYEN MONTES DE OCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: privada Julio Espinoza s/n, Barrio de San Miguel; Municipio de San Mateo Atenco; Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con privada de Julio Espinoza con 4 m de ancho; al sur: en 2 líneas, la primera de 1.20 m y la segunda de 8.80 m ambas colindan con Vicente Pichardo Montes de Oca; al oriente: 15.00 m colinda con privada particular de 2.00 m de ancho; al poniente: en 2 líneas, la primera de 13.15 m y la segunda de 1.85 m ambas colindan con Esther Martínez Ortiz. Con una superficie aproximada de: 147.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 29 de agosto de 2013.-C. Registrador, Licenciado en Derecho Jorge Alberto Contreras Marroquín.-Rúbrica.

4426.-8, 11 y 16 octubre.

Exp.: 28/28/2013, EL C. JOSE LUIS MENA SARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 5 de Mayo número 511, Barrio de San Francisco; Municipio de San Mateo Atenco; Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con andador de 5.00 m de ancho; al sur: 15.00 m colinda con herederos de Félix de la Cruz; al oriente: 07.00 m colinda con Guadalupe Sara Fierro; al poniente: 07.00 m colinda con calle 5 de Mayo. Con una superficie aproximada de: 105.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 30 de agosto de 2013.-C. Registrador, Licenciado en Derecho Jorge Alberto Contreras Marroquín.-Rúbrica.

4426.-8, 11 y 16 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Expediente 256635/90/2013, C. NORMA TIRADOR GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Nombre", ubicado en: Av. de Las Flores s/n, Col. Vista Hermosa, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte mide 8.45 m y colinda con Av. de Las Flores, al sur: mide 8.50 m y colinda con propiedad privada, al oriente: mide 7.40 m y colinda con el Sr. Eleazar Tirador García, al poniente: mide 7.30 m y colinda con la Sra. Elvira Tirador Castillo. Con una superficie de: 59.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 11 de septiembre del 2013.-La C. Registradora de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

4426.-8, 11 y 16 octubre.

Expediente 256637/91/2013, C. ENRIQUE MEJIA VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Nombre", ubicado en: calle 2ª Cda. de San Pedro Lt. 23, Mz. 2, Col. Zaragoza, 2da. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 17.15 m y colinda con lote No. 24, al sur: mide 17.15 m y colinda con lote No. 22, al oriente: mide 07.00 m y colinda con 2da. cerrada de San Pedro, al poniente: mide 07.00 m y colinda con lote No. 4. Con una superficie de: 120.05 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 11 de septiembre del 2013.-La C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

4426.-8, 11 y 16 octubre.

Expediente 256639/92/2013, C. MARIA REFUGIO MARTHA VAZQUEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Gardenias s/n, Col. Vista Hermosa 1ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 11.15 m y colinda con calle Gardenias, al sur: mide 11.10 m y colinda con la Sra. Raquel Yubaido, al oriente: mide 17.70 m y colinda con la Sra. Leandra González, al poniente: mide 16.70 m y colinda con el Sr. Isidro. Con una superficie de: 190.66 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 11 de septiembre del 2013.-La C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

4426.-8, 11 y 16 octubre.

Expediente 258246/93/2013, C. FLORENTINO SOSA RANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en: Avenida Hidalgo, número 74, Colonia Hidalgo, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 3.60 m y colinda con Avenida Hidalgo, al sur: mide 3.60 m colinda con propiedad de Norberto Sosa Ramirez, al oriente: mide 14.60 m colinda con servidumbre de paso, al poniente: mide 14.60 m colinda con propiedad privada. Con una superficie de: 52.56 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor

circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de septiembre del 2013.-La C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.
4426-8, 11 y 16 octubre.

Expediente 252892/85/2013, C. SANDRA LUCIA MORENO AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: la calle de Azaleas sin número, Colonia Vista Hermosa, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 25.00 m con Daniel Rueda, al sur: mide 18.65 m con Jesús García García, al oriente: mide 16.84 m con calle Azaleas y; al poniente: mide 12.15 m con Alfredo Tinoco Gutiérrez. Con una superficie de: 297.03 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de agosto del 2013.-La C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.
4426-8, 11 y 16 octubre.

Expediente 254663/88/2013, C. ISABEL FLORES ALTAMIRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado actualmente en el número 51 de la calle 3ª. Cda. en la Colonia Juárez actualmente privada de la 3ra. Cda. de Julio s/n, Colonia Benito Juárez 1ra. Sección Cabecera Municipal, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 15.00 m y colinda con Karina Reyes Miranda, al sur: mide 15.00 m y colinda con calle s/n, al oriente: mide 10.00 m con calle sin nombre, al poniente: mide 10.00 m con el Sr. Celerino Sabino Monroy. Con una superficie de: 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de agosto del 2013.-La C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.
4426-8, 11 y 16 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

1.- Expediente 041/040/2013, EL C. CARLOS BUREOS ESCALONA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en callejón sin nombre s/n, Barrió San Miguel, perteneciente al Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 30.00 metros colinda con Inés García Díaz; al sur: en 30.00 metros colinda con Pascuala García Díaz; al oriente: en 10.00 metros colinda con callejón sin nombre; al poniente en 10.00 metros colinda con Melitón García Rodríguez. Superficie total aproximada de: 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 19 de Septiembre del año 2013.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1212-A1.-8, 11 y 16 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADD DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El Suscrito Notario, en cumplimiento del Artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago

constar que por escritura pública número **50,424** de fecha 20 de agosto del 2013, se Radicó la Sucesión Testamentaria y excusa del cargo de albacea, aceptación de herencia y del cargo de albacea a bienes del señor **LUIS QUEZADA LOPEZ**, comparece la señora **MARIA DE LOURDES RODRIGUEZ CASTRO**, en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera, quien acepta la herencia, declarando la albacea que procederá a formalizar el inventario.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México., a 6 de septiembre del 2013.

A T E N T A M E N T E

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 106
DEL ESTADO DE MEXICO.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 6 de septiembre del 2013.

Publíquese una sola vez.

1209-A1.-8 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN
A V I S O N O T A R I A L**

02 de Septiembre del 2013.

**AVISO DE REPUDIACION DE HERENCIA Y RADICACION DE
LA SUCESION INTESTAMENTARIA DE BOURGE LUIS
ARTURO.**

Mediante instrumento número 31,561, extendido el trece de agosto del año dos mil trece, ante mi, (I) doña Rita Susana, don Luis Arturo Alejandro, don Roberto Carlos y don Erwin Alberto de apellidos Bourge Juárez, REPUDIARON los derechos hereditarios que pudieren corresponderle en la sucesión intestamentaria de su finado padre don Luis Arturo Bourge. (II) doña Rita Juárez Cruz sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del suscrito notario, en virtud de no tener conocimiento de que su finado esposo haya otorgado Testamento alguno, RADICO la sucesión intestamentaria de don Luis Arturo Bourge agregando: (1) Que en virtud de la repudiación de herencia hecha por los hijos del autor de la sucesión a que se refiere el capítulo anterior, doña Rita Juárez Cruz en su calidad de cónyuge supérstite del autor de la sucesión, es la única persona con derecho a heredar, (2) Que para corroborar lo anterior, el día que yo, el Notario, se lo indique, rendirá una información testimonial.

En atención a lo anterior, conforme a las disposiciones aplicables, el suscrito notario procederá a solicitar los respectivos informes sobre testamento al Archivo General de Notarías y al Archivo Judicial General, ambas dependencias del Estado de México y según el resultado de los mismos procederé a realizar las publicaciones que el caso requiere, señalándose para la recepción testimonial y en su caso para la continuación del trámite de la sucesión, las doce horas del día dieciocho de septiembre del año dos mil trece.

Lo que hace del conocimiento de los interesados para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

A T E N T A M E N T E

EL NOTARIO NUMERO OCHENTA Y NUEVE DEL
ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCD.S.-RUBRICA.

1214-A1.-8 y 17 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 156 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: LIC. MONICA BERENICE CASTRO MONDRAGON, NOTARIA PUBLICA NUMERO CIENTO CINCUENTA Y SEIS HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

La que suscribe, **MONICA BERENICE CASTRO MONDRAGON** con fundamento en el artículo 18 fracción V de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento de LA COMUNIDAD DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, que he dado inicio a las funciones como Notaria Titular de la Notaría 156 del Estado de México, a partir del día 6 de agosto del corriente con domicilio en Avenida Parque de Granada número 71, despacho 305, 3er. piso, Colonia Parques de la Herradura Código Postal 52786 en esta comunidad.

NOTA ACLARATORIA de la Publicación del Balance Final de Liquidación de la Sociedad denominada INTEGRACION VISUAL S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION publicado los días 2, 17 de septiembre y 1 de octubre del 2013 en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México donde por un error involuntario en el Título dice **INTEGRACION S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION** siendo la denominación correcta **"INTEGRACION VISUAL S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION"**.

Lo anterior para los efectos y fines a que haya lugar.

Aclaratoria que se hace para todos los efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE,

ATENTAMENTE

LICENCIADA MONICA BERENICE CASTRO
MONDRAGON.-RUBRICA.
NOTARIA 156 DEL ESTADO DE MEXICO.
4423.-8 octubre.

EDUARDO BENITEZ PALMA
LIQUIDADOR
(RUBRICA).

4419.- 8 octubre.



"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN"

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

EL C. LEOPOLDO URIBE GARDUÑO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec. LA REPOSICION de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 70374.- Anexando para tal efecto la Escritura Pública No. 14,689. Otorgada ante la Fe del LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS Notario Público número dos del Estado de México.- Donde consta **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE LAS SECCIONES SEGUNDA Y TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO AZTECA.-** La reposición de la partida solicitada es únicamente respecto del LOTE 19 MANZANA 428-A, con una superficie de 122.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

Al norte: en 17.50 metros con lote 17; al sur: en 17.50 metros con lote 20; al oriente: en 7.00 metros con lote 41; al poniente: en 7.00 metros con calle MIXTECAS.

En tal virtud, se acordó autorizar a costa del interesado, proceder en términos de Ley a la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec de Morelos a 15 de julio de 2013.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO.-RUBRICA.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL
DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC DE MORELOS.

1208-A1.-8, 11 y 16 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
FE DE ERRATAS**

En fecha **26 de Febrero 1 y 6 de Marzo, del 2013** se publicó en el expediente **85682/003/13**, promovido por **MARGARITA PASCUALA PAREDES HERNANDEZ** en el Periódico Oficial "GACETA DE GOBIERNO" donde se promovió la Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble **Ubicado en San Mateo Cuautepec, Municipio de Tultitlán, actualmente Cerrada Paredes S/N, Colonia San Mateo Cuautepec, Municipio de Tultitlán,** Estado de México, en donde dice Número de Expediente **85682/03/13**

Debe decir Número de Expediente **85682/003/13**

Lo anterior para los efectos correspondientes.

Atentamente

C. Registrador Público de la Función Registral del Distrito Judicial de Cuautitlán.
Licenciado Carlos Ruiz Domínguez.

ATENTAMENTE

C. REGISTRADOR DEL INSTITUTO
DE LA FUNCION REGISTRAL DEL
DISTRITO DE CUAUTITLAN, MEXICO

LIC. CARLOS RUIZ DOMINGUEZ
(RUBRICA).

4425.-8 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
F E D E R R A T A S**

En fecha **26 de Febrero 1 y 6 de Marzo, del 2013** se publicó en el expediente **85684/004/13**, promovido por **MELQUIADES GUADALUPE PAREDES HERNANDEZ** en el Periódico Oficial "GACETA DE GOBIERNO" donde se promovió la Inmatriculación Administrativa sobre el Inmueble Ubicado en San Mateo Cuauhtepc, Municipio de Tultitlán, actualmente Cerrada Paredes S/N, Colonia San Mateo Cuauhtepc, Municipio de Tultitlán, Estado de México, en donde dice Número de Expediente **85684/04/15**

Debe decir Número de Expediente **85684/004/13**

Lo anterior para los efectos correspondientes.

Atentamente

**C. Registrador Público de la Función Registral del Distrito Judicial de Cuautitlán.
Licenciado Carlos Ruiz Domínguez.**

ATENTAMENTE

**C. REGISTRADOR DEL INSTITUTO
DE LA FUNCION REGISTRAL DEL
DISTRITO DE CUAUTITLAN, MEXICO**

**LIC. CARLOS RUIZ DOMINGUEZ
(RUBRICA).**

4425.-8 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
F E D E R R A T A S**

En fecha **26 de Febrero 1 y 6 de Marzo, del 2013** se publicó en el expediente **85680/002/13**, promovido por **ARTURO HERNANDEZ FRAGOSO** en el Periódico Oficial "GACETA DE GOBIERNO" donde se promovió la Inmatriculación Administrativa sobre el Inmueble Ubicado en San Mateo Cuauhtepc, Municipio de Tultitlán, actualmente Cerrada Paredes S/N, Colonia San Mateo Cuauhtepc, Municipio de Tultitlán, Estado de México, en donde dice Número de Expediente **85680/02/13**

Debe decir Número de Expediente **85680/002/13**

Lo anterior para los efectos correspondientes.

Atentamente

**C. Registrador Público de la Función Registral del Distrito Judicial de Cuautitlán.
Licenciado Carlos Ruiz Domínguez.**

ATENTAMENTE

**C. REGISTRADOR DEL INSTITUTO
DE LA FUNCION REGISTRAL DEL
DISTRITO DE CUAUTITLAN, MEXICO**

**LIC. CARLOS RUIZ DOMINGUEZ
(RUBRICA).**

4425.-8 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
F E D E R R A T A S**

En fecha **26 de Febrero 1 y 6 de Marzo, del 2013** se publicó en el expediente **85678/001/13**, promovido por **ARTURO HERNANDEZ PAREDES** en el Periódico Oficial "GACETA DE GOBIERNO" donde se promovió la Inmatriculación Administrativa sobre el Inmueble Ubicado en San Mateo Cuauhtepc, Municipio de Tultitlán, actualmente Cerrada Paredes S/N, Colonia San Mateo Cuauhtepc, Municipio de Tultitlán, Estado de México, en donde dice Número de Expediente **85678/01/13**

Debe decir Número de Expediente **85678/001/13**

Lo anterior para los efectos correspondientes.

Atentamente

**C. Registrador Público de la Función Registral del Distrito Judicial de Cuautitlán.
Licenciado Carlos Ruiz Domínguez.**

ATENTAMENTE

**C. REGISTRADOR DEL INSTITUTO
DE LA FUNCION REGISTRAL DEL
DISTRITO DE CUAUTITLAN, MEXICO**

**LIC. CARLOS RUIZ DOMINGUEZ
(RUBRICA).**

4425.-8 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 F E D E ERRATAS

En fecha 2, 7 y 10 de Mayo, del 2013 se publicó en el expediente 97800/22/13, promovido por MYRNA DE LOS ANGELES UREÑA CURMINA APODERADA LEGAL DE LA C. CANDELARIA CURMINA NOVELO en el Periódico Oficial "GACETA DE GOBIERNO" donde se promovió la Inmatriculación Administrativa sobre el Inmueble Ubicado en Calle Morelos número 27, Colonia San Francisco Chilpan, Municipio de Tultitlán, Estado de México, en donde dice en el nombre del Promovente MARIA DE LOS ANGELES UREÑA CURMINA EN CALIDAD DE APODERADA LEGAL DE LA C. CANDELARIA CURMINA NOVELO

Debe decir en el nombre del Promovente MYRNA DE LOS ANGELES UREÑA CURMINA EN CALIDAD DE APODERADA LEGAL DE LA C. CANDELARIA CURMINA NOVELO

Lo anterior para los efectos correspondientes.

Atentamente

C. Registrador Público de la Función Registral del Distrito Judicial de Cuautitlán.
 Licenciado Carlos Ruiz Domínguez.

ATENTAMENTE

C. REGISTRADOR DEL INSTITUTO
 DE LA FUNCION REGISTRAL DEL
 DISTRITO DE CUAUTITLAN, MEXICO

LIC. CARLOS RUIZ DOMINGUEZ
 (RUBRICA).

4425.-8 octubre.

 INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 F E D E ERRATAS

En fecha 28 de Junio, 3 y 8 de Julio del 2013 se publicó en el expediente 105524/51/13, promovido por AGUSTIN ORTIZ RAMOS en el Periódico Oficial "GACETA DE GOBIERNO" donde se promovió la Inmatriculación Administrativa sobre el Inmueble Ubicado en Avenida Jalisco s/n, en el Pueblo de Santiago Tepalcapa, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en donde dice Número de Expediente 105517/46/13

Debe decir Número de Expediente 105524/51/13

Lo anterior para los efectos correspondientes.

Atentamente

C. Registrador Público de la Función Registral del Distrito Judicial de Cuautitlán.
 Licenciado Carlos Ruiz Domínguez.

ATENTAMENTE

C. REGISTRADOR DEL INSTITUTO
 DE LA FUNCION REGISTRAL DEL
 DISTRITO DE CUAUTITLAN, MEXICO

LIC. CARLOS RUIZ DOMINGUEZ
 (RÚBRICA).

4425.-8 octubre.

 INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 F E D E ERRATAS

En fecha 28 de Junio, 3 y 8 de Julio del 2013 se publicó en el expediente 105517/46/13, promovido por AGUSTIN ORTIZ RAMOS en el Periódico Oficial "GACETA DE GOBIERNO" donde se promovió la Inmatriculación Administrativa sobre el Inmueble Ubicado en Calle Miguel Alende número 25 en el Pueblo de Santiago Tepalcapa, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en donde dice Número de Expediente 105524/51/13

Debe decir Número de Expediente 105517/46/13

Lo anterior para los efectos correspondientes.

Atentamente

C. Registrador Público de la Función Registral del Distrito Judicial de Cuautitlán.
 Licenciado Carlos Ruiz Domínguez.

ATENTAMENTE

C. REGISTRADOR DEL INSTITUTO
 DE LA FUNCION REGISTRAL DEL
 DISTRITO DE CUAUTITLAN, MEXICO

LIC. CARLOS RUIZ DOMINGUEZ
 (RÚBRICA).

4425.-8 octubre.

ACUERDO DE REEMBOLSO DE CAPITAL
LOGISTICA Y ARRENDAMIENTO DTM S.A. DE C.V.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 9, 182, 213, 216, y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de los Estatutos de la sociedad denominada **LOGISTICA Y ARRENDAMIENTO DTM S.A. DE C.V.**, se informa que mediante Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha 27 de mayo de dos mil trece, se acordó lo siguiente:

ANTECEDENTES

1.- Que el señor José de Jesús Damián Contreras Ponce tomo la decisión de pedir el reembolso de su capital aportado, ya que realizo una inversión en el capital social desde el día 5 de septiembre del año 2005 por la cantidad de \$85,000.00 (ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) que equivalen a 85 acciones nominativas con valor nominal de \$1,000.00, y el día 9 de febrero del año 2009, capitalizo la cantidad de \$9,724,000.00 (nueve millones setecientos veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.) que equivalen a 9,724 acciones nominativas con valor nominal de \$1,000.00.

2.- Se sometió a votación por los accionistas que, el socio José de Jesús Damián Contreras Ponce retire sus 9,724 acciones nominativas y que solamente continúe como parte del capital social las 85 acciones nominativas que apporto inicialmente, y que están reconocidas dentro del Sistema de Información Contable.

3.- La Asamblea aprobó el reembolso de capital por haber cumplido con los requisitos establecidos en los estatutos de la empresa, se hará mediante la transmisión de los activos fijos que cubran el monto pactado, estos activos están valuados debidamente y el importe alcanza a cubrir la cantidad de \$9,724,000.00 (nueve millones setecientos veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.).

El capital social después de haber realizado el reembolso queda de la siguiente manera, mismas que fueron aprobados por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, y que consta en los nuevos estados financieros emitidos para efectos de reflejar los cambios en el capital social y es a la fecha del 30 de Junio de 2013:

| ACCIONISTAS | NUM. DE ACCIONES | VALOR NOMINAL | TOTAL DEL CAPITAL SOCIAL |
|--------------------------------------|------------------|-----------------|--------------------------|
| José de Jesús Damián Contreras Ponce | 85 | 1,000.00 | 85,000.00 |
| Jesús Damián Contreras Camacho | 15 | 1,000.00 | 15,000.00 |
| TOTALES | 100 | 1,000.00 | 100,000.00 |

Los socios manifestaron al administrador y al comisario para que modifiquen los siguientes documentos: a) el Libro de Accionistas, b) el Libro de Actas de Asambleas, c) el Libro de la Cuenta de Capital de Aportación Actualizada, d) el Libro de Cuenta de Utilidad Fiscal Neta, e) sean canceladas las 9724 acciones nominativas; para que con ello se vean reflejados los movimientos del reembolso, la disminución del capital social, y sean reconocidas las acciones nominativas en el nuevo capital social al final del reembolso.

RESOLUCION DE LA ASAMBLEA

PRIMERO.- La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas aprueba llevar a cabo el reembolso de capital, por las 9,724 acciones nominativas a nombre del señor José de Jesús Damián Contreras Ponce.

SEGUNDO.- El señor José de Jesús Damián Contreras Ponce acepta quedarse como accionista dentro de la empresa con 85 acciones nominativas, con la finalidad de que la administración de la empresa consiga financiamiento, pudiendo ser a través de terceros, de socios, de inversionistas, de capitales, etc.

TERCERO.- Los socios que participaron en la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, y en especial el socio José de Jesús Damián Contreras Ponce, aceptan que el reembolso sea llevado a cabo con pago en bienes de activo fijo, apegado al avalúo que aquí se aprobó y están de acuerdo con la cifra determinada.

CUARTO.- Los socios solicitan al administrador para que modifique todos los libros sociales, el sistema de información contable, así mismo aprueben los estados financieros después del reembolso.

QUINTO.- Se nombra como delegado especial al señor José de Jesús Damián Contreras Ponce, para que acuda ante el fedatario público de su elección a protocolizar esta Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas.

El texto completo del acta de asamblea se encuentra a disposición de los acreedores y accionistas de la sociedad, en el domicilio de la misma a partir de la fecha de la primera publicación que de este acuerdo se haga en el periódico oficial Gaceta de Gobierno del Estado de México.

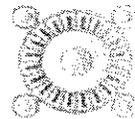
C. José de Jesús Damián Contreras Ponce
 Administrador Unico
 (Rúbrica).

4420.-8, 22 octubre y 5 noviembre.



SISTEMA MUNICIPAL DIF DE CHALCO

CDMITE DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES
Subasta Pública CHA/DIF/SP-01/2013 Convocatoria Pública DIF/CP-01/2013



El Sistema Municipal DIF de Chalco 2013-2015, por conducto de su Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13.1 fracción IV, 13.3 fracción III, 13.22 párrafo primero y último, 13.25 fracción IV, 13.48, 13.52 del Código Administrativo del Estado de México, y demás relativos y aplicables de las disposiciones legales vigentes:

CONVOCA

- a) **Número de convocatoria:** DIF/CP-01/2013
- b) **Número de subasta:** CHA/DIF/SP-01/2013
- c) **Fecha límite para adquirir bases:** las 15:00 horas del 21 de octubre de 2013.
- d) **Tipo de subasta:** nacional presencial.
- e) **La indicación de los lugares, fechas, horarios y medios electrónicos en los que los interesados podrán obtener las bases de la subasta, y en su caso, el costo y forma de pago de las mismas:** las bases estarán a disposición de los interesados para consulta del 07 al 21 de octubre del año en curso, en la Unidad de Control Patrimonial del Sistema Municipal DIF en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas; y en la página web <http://www.municipiodechalco.gob.mx/> así como <http://dif.municipiodechalco.gob.mx/> las veinticuatro horas del día en la fecha mencionada. El costo de las bases es de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) cantidad que deberá ser pagada en la Tesorería del Sistema Municipal DIF de Chalco. El horario para venta de bases es de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, del 07 al 21 de octubre de 2013.
- f) **Fecha, lugar y hora para el registro de los participantes:** se hará simultáneamente con la venta de las bases, en la oficina de la Unidad de Control Patrimonial en horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes del 07 al 21 de octubre de 2013.
- g) **Las posturas deberán presentarse:** en moneda nacional.
- h) **Fecha para la visita física de inspección:** 21 de octubre de 2013, a las 11:00 horas en el inmueble denominado Casco de San Juan, sito en calle Insurgentes sin número, Colonia Casco de San Juan, Municipio de Chalco.
- i) **Fecha, hora y lugar de la junta de aclaraciones:** 22 de octubre de 2013, a las 11:00 horas, en el Salón de Ex-presidentas del Sistema Municipal DIF de Chalco (sito en Av. Solidaridad Manzana 2 Lote 1 Zona 5 Colonia Culturas de México, Chalco).
- j) **La garantía que deberá otorgarse para asegurar la seriedad de la propuesta:** equivalente a \$7,000.00 (Siete mil pesos 00/100 M.N.).
- k) **La fecha, hora y lugar para la celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo:** el 25 de octubre de 2013, a las 11:00 horas en el Salón de Ex-presidentas del Sistema Municipal DIF de Chalco (sito en Av. Solidaridad Manzana 2 Lote 1 Zona 5 Colonia Culturas de México, Chalco).
- l) **El lugar y plazo de entrega, así como las condiciones de pago:** los vehículos que se subastan serán entregados al adjudicado en el lugar en que se encuentran, exhibiendo el recibo de pago amparando la enajenación, a más tardar el 04 de noviembre de 2013.
- m) **Domicilio de la Convocante para efectos de la subasta:** Av. Solidaridad Manzana 2 Lote 1 Zona 5 Colonia Culturas de México, Chalco.
- n) **Descripción y costo de los vehículos automotores que se subastan:**

| COSTO BASE DE LOTE: \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) | | | |
|---|------------------------------------|--------|-------------------|
| | MARCA Y TIPO | MODELO | SERIE |
| 1 | CHEVROLET CHASIS CABINA CUSTOM V-8 | 1994 | 3GCJC44K2RM116244 |
| 2 | CHRYSLER 0150-115 PICK-UP CUSTOM | 1993 | PM103795 |
| 3 | VOLKSWAGEN SEDAN CLASICO | 1993 | 11P9020312 |
| 4 | VOLKSWAGEN SEDAN CLASICO | 1995 | 3VWZZZ113SM012736 |
| 5 | VOLKSWAGEN SEQAN CLASICO | 1995 | 3VWZZZ113SM012743 |
| 6 | CHEVROLET PICK-UP C-15 CUSTOM STO | 1995 | 3GCEC20AXRM130993 |
| 7 | NISSAN SEQAN 4 PTS STO T-2 | 1994 | 4BAYB13-26277 |
| 8 | VOLKSWAGEN 113121 SEDAN CLASICO | 1995 | 3VWZZZ113SM008443 |
| 9 | VOLKSWAGEN 113121 SEQAN CLASICO | 1993 | 11P9020301 |
| 10 | CHRYSLER SPIRIT RT | 1994 | RT239646 |
| 11 | CHEVROLET PICK-UP 15 CUSTOM STD | 1994 | 3GCEC20A9RM131200 |
| 12 | CHEVROLET CHEVY VAN | 1995 | 1GCEG25Z4SF123563 |
| 13 | NISSAN ALTIMA SEDAN 4 PTS | 1993 | 1N4BU31F3PC127521 |
| 14 | CHEVROLET SUBURBAN CUSTOM | 1997 | 3GCEC26K4VG142100 |

Chalco Estado de México a 07 de octubre de 2013

DR. JOSE LUIS CAMACHO GRANADOS
EL PRESIDENTE DEL COMITE DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES
DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE CHALCO 2013-2015
(RUBRICA).